PLIEGO TÉCNICO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES BIC ARABA

BIC
ARABA
UP! EUSKADI

Expediente nº: BIC2021004

Promotor: **CENTRO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ÁLAVA SA**

Ubicación: **C/ Albert Einstein,15 Vitoria-Gasteiz (Álava) 01510**

Índice

1 Objeto y ámbito de aplicación 7
1.1 Objeto del pliego 7
1.2 Ámbito de aplicación 7
2 Alcance de los trabajos 7
3 Descripción de los trabajos a realizar 8
4 Dirección y control de los trabajos 8
5 Condiciones generales de ejecución de los trabajos 9
5.1 Condiciones generales 9
5.2 Mantenimiento preventivo 11
5.3 Mantenimiento correctivo 11
6 Garantía de los trabajos 11
7 Medios técnicos 12
8 Recursos humanos y dedicación al servicio 12
9 Cumplimiento de la legislación vigente 13
10 Otras obligaciones del contratista 14
11 Obligaciones de BIC Araba 14
Anexo I. Lote 01. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de climatización
I.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 01 16
I.2 Descripción de las Instalaciones Térmicas 16
I.2.1 Sistema de calefacción general de gas natural 16
I.2.2 Climatización de oficinas exteriores 1ª y 2ª planta 17
I.2.3 Climatización de oficinas BIC Araba 17
I.2.4 Climatización oficina 019 18
I.2.5 Sistema de calefacción de gas natural pabellón 16 18
I.2.6 Calefacción pabellones 19
I.2.7 Climatización pabellón 1 19
I.2.8 Climatización pabellón 7-9 19
I.2.9 Sistema ACS 19
I.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 01 20

I.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 01 22
I.4.1 Condiciones generales de trabajos Lote 01 22
I.4.2 Condiciones de trabajos de mantenimiento correctivo Lote 01 24
I.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 01 25
I.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 01 25
Anexo II. Lote 02 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalación eléctrica de baja tensión
II.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 02 27
II.2 Descripción de la Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión 27
II.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 02 28
II.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 02 30
II.4.1 Condiciones generales de trabajos Lote 02 30
II.4.2 Condiciones de trabajos de mantenimiento correctivo Lote 02 30
II.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 02 31
II.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 02 31
Anexo III. Lote 03 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo P.C.I.
III.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 03 33
III.2 Descripción de la Instalación de Protección Contra Incendios 33
III.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 03 34
III.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 03 39
III.4.1 Condiciones generales de trabajos Lote 03 39
III.4.2 Condiciones de trabajos de mantenimiento correctivo Lote 03 41
III.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 03 42
III.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 03 42
Anexo IV. Lote 04 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones para la prevención de legionelosis
IV.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 04 44
IV.2 Descripción de la Instalaciones ACS y Agua Fría de Consumo Humano 44
IV.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 04 45
IV.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 04 46
IV.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 04 47
IV.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 04 47

Anexo V. Lote 05 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor.
V.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 05 49
V.2 Descripción de la Instalación del ascensor 49
V.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 05 49
V.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 05 51
V.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 05 53
V.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 05 53
Anexo VI. Lote 06 Servicios de mantenimiento red de saneamiento
VI.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 06 55
VI.2 Descripción de la Instalación de Red de Saneamiento 55
VI.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 06 55
VI.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 06 56
Anexo VII. Lote 07 Servicios de mantenimiento de jardinería
VII.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 07 57
VII.2 Descripción de las Zonas Verdes de Actuación 57
VII.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 07 61
VII.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 07 61
VII 4.1 Condiciones generales de trabajo Lote 07 61
VII.4.1 Condiciones para la siega 62
VII.4.2 Condiciones para la escarda 62
VII.4.3 Condiciones para el escarificado 62
VII.4.4 Condiciones para el resemillado 62
VII.4.4 Condiciones de riego 63
VII.4.4 Condiciones de entrecavado de setos, arbustos y arbolado 63
VII.4.5 Condiciones de poda 63
VII.4.6 Condiciones de abonado 64
VII.4.7 Condiciones de mantenimiento de plantas interiores 64
VII.4.8 Condiciones de tratamiento fitosanitario 64
VII.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 07 64
Anexo VIII Inventario de equipos de climatización
Anexo IX Inventario de equipos de baja tensión

Anexo X Inventario de equipos P.C.I.

Anexo XI Planos generales y emplazamiento

Anexo XII Planos Climatización

Anexo XIII Planos Instalación eléctrica baja tensión

Anexo XIV Planos P.C.I.

Anexo XV Planos Red de saneamiento

Anexo XVI Plano Zona exterior

1 Objeto y ámbito de aplicación

1.1 Objeto del pliego

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos, metodología, normativa, sistemas técnicos y recursos que regirán la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del BIC Araba según los siguientes lotes:

- Lote 01. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN
- Lote 02. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BAJA TENSIÓN
- Lote 03. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO P.C.I.
- Lote 04. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSLATALACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS
- Lote 05. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSOR
- Lote 06. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO
- Lote 07. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO JARDINERIA

Una misma empresa licitadora podrá presentarse a concurso de los lotes que desee y para los que tenga solvencia técnica y económica-financiera.

1.2 Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente contrato se extiende al edificio BIC Araba ubicado en el Parque Tecnológico de Álava en la calle Albert Einstein nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz y gestionado por el Centro de Empresas e Innovación de Álava S.A. (de aquí en adelante, BIC Araba).

2 Alcance de los trabajos

El servicio y las tareas de atención a ejecutar, tendrán como objeto primordial asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones, minimizando las posibles paradas provocadas por averías y mantener en el mejor estado de conservación las instalaciones.

Bajo el concepto de mantenimiento correctivo tiene cabida el conjunto de actuaciones encaminadas a solventar los problemas encontrados o surgidos en las instalaciones.

Durante el período de vigencia del contrato la empresa o empresas adjudicatarias se comprometen a establecer todas las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y edificio, cumpliendo así los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad definidos en el CTE correspondiente al mantenimiento del edificio.

Los requisitos detallados en este pliego tienen el carácter de mínimos.

3 Descripción de los trabajos a realizar

La descripción de los trabajos a realizar de cada lote se definirá en los apartados de prescripciones particulares de cada uno de ellos.

El programa definitivo de las operaciones a realizar, la metodología operativa y su periodicidad **será el que figure en** el **Plan General de Mantenimiento** con **la oferta de la empresa contratista**, que previamente **deberá ser aprobado por los técnicos del BIC Araba** y que además deberá de contemplar los trabajos definidos en este pliego y otros exigidos en la normativa que aplique a los servicios de cada lote de este pliego.

El plan de trabajo contendrá una planificación con las dedicaciones horarias y del personal, diferenciando claramente labores correctivas y preventivas.

4 Dirección y control de los trabajos

La organización del mantenimiento será efectuada por la empresa contratista, con la aprobación y bajo la supervisión de los servicios de BIC Araba en función de las características de la instalación y de acuerdo con la reglamentación vigente.

La supervisión del mantenimiento será realizada por el legal Técnico de Mantenimiento de la empresa adjudicataria, que cursará las instrucciones oportunas. A estos efectos, la empresa contratista nombrará una persona que será el interlocutor válido ante BIC Araba, y quien deberá remitir la información adecuada.

La designación del Responsable Técnico deberá ser comunicada por escrito por la empresa contratista a BIC Araba.

La empresa contratista se compromete a **pasar anualmente un informe por escrito a BIC Araba.,** derivado de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas durante el año y exponiendo en el mismo su impresión sobre el estado de las instalaciones a su cargo.

Por otro lado, la empresa contratista deberá entregar a sus oficiales destinados en el BIC Araba, de manera continua, una planificación con las operaciones a realizar durante el siguiente periodo. La suma de las operaciones realizadas deberá ser equivalente al contenido del Programa de Operaciones y Frecuencias del Programa Anual.

Toda la documentación que el contratista deba entregar a BIC Araba se realizará mediante envío electrónico en formato digital pdf o similar, excepto en aquellos casos que técnicamente sea imposible o BIC Araba lo exija en otro formato.

Las facultades de los Técnicos de BIC Araba serán:

a) Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada.

b) Controlar si se cumple, tanto lo estipulado en este Pliego de Condiciones, como los posibles compromisos posteriores del Adjudicatario en cuanto al número y cualificación del personal operario en las distintas zonas.
c) Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas que hayan de utilizarse en la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el presente Pliego y en la legislación vigente en cada momento.
d) Supervisar que el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del Adjudicatario reúne las condiciones apropiadas al rango del lugar en que actúen, y a la importancia de la misión que tengan encomendada.
e) BIC Araba tiene facultad plena para inspeccionar en todo momento los trabajos que, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente pliego, efectuará la Empresa Adjudicataria, quien por su parte está obligada a dar toda clase de facilidades para las visitas de inspección.

BIC Araba podrá establecer las pruebas, análisis o ensayos que estime pertinentes, a efectos de la inspección de los materiales, siendo su importe a cargo de la empresa contratista.

5 Condiciones generales de ejecución de los trabajos

5.1 Condiciones generales

La empresa contratista deberá realizar todas las prestaciones de mantenimiento de acuerdo con las exigencias de la reglamentación vigente o aquellas que se pudieran promulgar durante el periodo de vigencia del contrato, incluyendo las instrucciones técnicas complementarias, si las hubiera, y, en su caso, las indicaciones de los técnicos de BIC Araba.

Estas prestaciones comprenden las operaciones obligatorias, reglamentadas y periódicas de inspección y revisión de determinados sistemas, equipos e instalaciones del edificio necesarias para garantizar condiciones mínimas de funcionamiento y seguridad.

Además la empresa adjudicataria se compromete a comunicar a BIC Araba con la suficiente antelación, sobre las modificaciones e inspecciones obligatorias por Organismos de Control Autorizados, que por causas legales o técnicas se deban realizar. Asimismo, la empresa contratante estará presente en las instalaciones de BIC Araba durante las verificaciones, inspecciones, etc. de Organismos de Control Autorizados s u otros Organismos pertinentes.

La empresa contratista asegurará el mantenimiento de las instalaciones descritas en cada lote mediante la aportación de los medios técnicos y humanos necesarios para realizar todas las operaciones que se detallen en el Programa definitivo de operaciones a realizar, con su metodología operativa y periodicidad definidas en su plan de trabajo, con el objeto de obtener un funcionamiento óptimo y el máximo período de vida de las instalaciones de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

El mantenimiento de las instalaciones se realizará de 8:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 horas los viernes. El horario de prestación del Servicio y la dedicación podrán ser modificados o ampliados, tanto con carácter permanente, como por periodos temporales, a petición de BIC Araba.

La empresa contratista habrá de considerar que el personal asignado al servicio habrá de integrar el E.P.I. (Equipo de Primera Intervención) a los efectos de lo dispuesto en los Planes de Emergencia de BIC Araba, debiendo contar para ello con la formación específica necesaria.

La empresa contratista atenderá cualquier trabajo que fuera necesario realizar en las instalaciones del BIC Araba, no incluido de forma expresa en este pliego y que tenga relación con las operaciones objeto del contrato.

Estos trabajos serán previamente autorizados por BIC Araba, y serán facturados por la empresa contratista conforme a los precios por Administración según lo previsto en el Contrato.

La empresa contratista se compromete a realizar, a petición de BIC Araba, los presupuestos necesarios para la ejecución de nuevos trabajos no previstos inicialmente en el contrato.

La empresa licitante deberá presentar en su oferta precios de trabajos para los mantenimientos correctivos no contratados u otro tipo de trabajos: mano de obra, desplazamiento, dietas, piezas y repuestos previstas, etc.

En cambio BIC Araba se reserva el derecho de confiar la ejecución de estos trabajos a otro Contratista, en cuyo caso la empresa contratista realizará las pruebas y ensayos tras su puesta en servicio.

Cuando, por necesidades de reparación, sea necesario cambiar algún mecanismo o pieza de los que componen la instalación, la empresa contratista estará obligado, salvo con autorización expresa de BIC Araba, a realizar este cambio con materiales de la misma marca y características del elemento original.

Asimismo, con ocasión de verificaciones, inspecciones, etc., prestarán la ayuda necesaria para su realización.

A solicitud de BIC Araba el adjudicatario quedará obligado a comprobar, y en su caso actualizar, el inventario existente.

La empresa contratista se preocupará de dejar los centros en el mismo estado en que los encontró, haciéndose cargo de la retirada de cualquier residuo consecuencia de sus trabajos.

La empresa contratista garantizará el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad contratante para la gestión de residuos. Cumplirá la normativa vigente en relación a la gestión de residuos.

5.2 Mantenimiento preventivo

Este mantenimiento preventivo tiene por objeto fundamental las actuaciones programadas de mantenimiento para la conservación de las instalaciones en las máximas condiciones de seguridad, fiabilidad y prestaciones.

Las actividades a desarrollar serán las correspondientes a las definidas en el apartado correspondiente en los anexos de cada lote, con la frecuencia que se detalla y que vendrá determinado por el Plan General de Mantenimiento ofertado por la empresa licitadora.

La empresa licitadora deberá presentar un protocolo de mantenimiento para cada uno de los sistemas a mantener.

En cada revisión deberá quedar verificado el correcto funcionamiento de todos los elementos que integran la instalación. La empresa adjudicataria deberá entregar la documentación que acredite la revisión realizada reflejando la conformidad o no con las pruebas realizadas.

5.3 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo interviene principalmente a partir de las observaciones derivadas de las tareas de manejo y vigilancia de las instalaciones y tiene como objeto el restablecimiento inmediato del servicio afectado.

En el anexo de cada lote se describirá si corresponde la contratación del mantenimiento correctivo y las especificaciones de este.

De manera general y para los lotes que se contrate mantenimiento correctivo, se tendrá en cuenta lo descrito en el apartado de condiciones de trabajo definido en cada lote.

6 Garantía de los trabajos

La empresa contratista responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas que hubiere y sólo quedará exento de responsabilidad cuando los vicios que se observen sean consecuencia directa de una orden de BIC Araba.

Si se advirtiesen defectos en los materiales empleados en las operaciones de mantenimiento o se tuviesen fundadas razones para creer que puedan existir vicios ocultos, BIC Araba ordenará que se subsanen los observados o se ejecuten las acciones precisas para la comprobación de tales vicios ocultos.

Los gastos de esta comprobación corresponderán al Contratista si se confirmase la existencia de los vicios sospechados y, en caso contrario, serán de cuenta de BIC Araba.

7 Medios técnicos

La Contratista dispondrá de la dotación suficiente y de calidad adecuada de equipos, herramientas, maquinaria y repuestos (stock), para el cumplimiento del contrato. Las herramientas, equipos de trabajo y maquinaria que aporte para la correcta realización de los trabajos, cumplirán las prescripciones legales y técnicas exigidas con las correspondientes revisiones y/o homologaciones establecidas por normativa.

La empresa contratista tomará a su carga todos los medios necesarios para la ejecución de los trabajos contratados, excepto de aquellos para los trabajos que no se definan en este pliego.

Los materiales de reposición que se utilicen por la empresa contratista para los trabajos no contemplados en este pliego, serán facturados, en factura aparte, previa aceptación de los correspondientes partes por personal técnico de BIC Araba. La facturación de los mismos se ajustará al procedimiento previsto en la documentación contractual del presente concurso.

BIC Araba se reserva el derecho de pedir presupuestos de estos materiales a otros suministradores, pudiendo optar libremente, si procediera, a pedirlos a quien resulte más conveniente a sus intereses.

Las facturas de materiales o trabajos especiales deberán ir acompañados de los partes correspondientes, previamente firmados por la persona autorizada de BIC Araba justificando el contenido de la factura.

Por otra parte, los materiales facturados responderán exclusivamente a los empleados o sustituidos, de modo que será la empresa contratista quien deberá disponer de materiales en stock.

8 Recursos humanos y dedicación al servicio

La empresa contratista deberá acreditar, con carácter previo a la presentación de la oferta, su capacidad y solvencia técnica y económico-financiera para el desarrollo de los trabajos objeto de adjudicación.

El personal destinado al mantenimiento de las instalaciones ha de estar convenientemente especializado y entrenado en las actividades propias del puesto a desempeñar. En concreto, la empresa adjudicataria deberá contar con formación y experiencia acreditada para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a técnicos especialistas en instalaciones de los servicios en los lotes de este pliego que presente oferta.

La empresa contratista dotará al personal a su cargo de los elementos de protección y seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos y le será de obligación mantener uniformado a todo el personal, renovando los uniformes cuando sea preciso. Todos los uniformes llevarán el rótulo distintivo de la empresa a que pertenecen.

La empresa contratista es responsable de que el personal a su cargo sea eficaz y eficiente con el objetivo del pliego y tareas planificadas, haga un uso correcto de las instalaciones del BIC Araba y cumpla las normas de BIC Araba. Así mismo, BIC Araba se guarda el derecho de solicitar a la empresa contratista acciones correctoras o el reemplazo del personal ante el incumplimiento de alguno de estos requisitos.

9 Cumplimiento de la legislación vigente

La empresa contratista de modo general deberá cumplir la normativa vigente aplicable a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las Leyes sobre gestión y tratamiento de residuos

La empresa contratista será responsable de la actualización de la normativa vigente y de llevar a cabo el mantenimiento de acuerdo a los requisitos de esta normativa.

La normativa y disposiciones aplicables de manera general a este pliego es la siguiente:

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- Disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional, Seguridad y Salud en las Obras, Trabajo y Seguridad Social. Con carácter general, todas las Normas, Instrucciones y Reglamentos que desarrollen o modifiquen expresamente las anteriores se suponen extensivas a aquellas que las sustituyan en todo momento.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- LEY 54/2003, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

- REAL DECRETO 171 /2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 773/1997, que regula la utilización de los EPI's (Equipos de Protección Individual: Botas con puntera de acero, tanto de agua como de cuero, guantes, casco, monos de trabajo, chaquetones de agua, gafas y todo aquello que se considere necesario para la protección de los trabajadores).
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- REAL DECRETO 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (BOE de 20 de julio de 1999).

La normativa vigente aplicable exclusivamente a cada lote se describirá en el anexo correspondiente a cada lote.

10 Otras obligaciones del contratista

Será de exclusiva cuenta de la empresa contratista el pago de su personal y del personal ajeno al que recurra. A los efectos de verificar el cumplimiento de esta obligación, la empresa contratista deberá aportar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y si BIC Araba lo cree necesario, la documentación necesaria a fin de comprobar el cumplimiento de esta obligación.

Dentro del ámbito de la coordinación de contratación, es importante mencionar que durante el primer mes del posterior contrato adjudicado a otra empresa, dos técnicos (uno del anterior adjudicatario y otro del nuevo contratista), revisarán conjuntamente las instalaciones objeto del contrato.

11 Obligaciones de BIC Araba

BIC Araba designará a una persona de su organización, a través de la cual deberán canalizarse todas las relaciones con la Empresa Adjudicataria en cuanto a la ejecución de los servicios contratados.

BIC Araba deberá evitar, salvo emergencias, que cualquier otra persona pueda dar instrucciones o solicitar los servicios del personal de la Adjudicataria.

Para poder realizar las operaciones de mantenimiento, BIC Araba se obliga a facilitar al Contratista los planos y datos técnicos de que disponga.

BIC Araba se compromete a mantener las centrales y locales técnicos en buen estado, incluida la limpieza, de acuerdo con la reglamentación vigente. Los locales estarán cerrados y sólo tendrán acceso a los mismos el responsable de BIC Araba y el personal dela empresa contratista asignado al servicio.

BIC Araba proporcionará libre acceso a todos los elementos de la instalación y locales técnicos.

Cualquier modificación que se produzca en las instalaciones objeto de este pliego deberá ser puesta en conocimiento de la empresa contratista, con objeto de que sean aceptadas o haga las observaciones oportunas, tanto en cuanto a prestaciones como en cuanto a precios o a otras estipulaciones establecidas.

El edificio y sus instalaciones se utilizarán adecuadamente de conformidad con las instrucciones de uso, absteniéndose de hacer un uso incompatible con el previsto. Los propietarios y los usuarios pondrán en conocimiento de los responsables del mantenimiento cualquier anomalía que se observe en el funcionamiento normal del edificio.

Anexo I. Lote 01 Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de climatización

I.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 01

Los trabajos para los que la empresa contratista prestará asistencia técnica son las operaciones de vigilancia y mantenimiento preventivo y correctivo, para mantener en perfecto estado de funcionamiento las siguientes instalaciones del edificio del BIC Araba, ubicado en el Parque Tecnológico de Álava, en la calle Albert Einstein, nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz:

- Sistema de calefacción central de gas natural
- Climatización de oficinas exteriores 1ª y 2ª planta.
- Climatización de oficinas de BIC Araba
- Climatización oficina 019
- Sistema de calefacción de gas natural pabellón 16
- Calefacción pabellones
- Climatización pabellón 1
- Climatización pabellón 7-9
- Sistema ACS

I.2 Descripción de las Instalaciones Térmicas

I.2.1 Sistema de calefacción general de gas natural

La principal fuente de calefacción del edificio es el gas natural que alimenta a un sistema de calefacción central que da calor a todas las oficinas de alquiler (no pabellones), a las instalaciones comunes de la primera planta y aseos y vestuarios de la planta baja y segunda.

Esta instalación no da servicio a las oficinas propias del BIC Araba y los pabellones que disponen de otros sistemas de climatización que se definirán en los siguientes apartados.

La calefacción está en funcionamiento entre los meses de octubre y mayor, ambos incluidos.

Este sistema de calefacción central está compuesto por:

Equipo	Marca	Modelo	Nº equipos	Potencia (kW)
Caldera general	YGNIS	EM 232	1	217.4
Quemador	WEISHAUPT	WG-30F/1A	1	0.55
Bomba de distribución	WILO	Yonos Maxo D 50/0.5-12	2 bombas gemelas (4 Ud.)	0.015 – 0.6
Bomba de recirculación	WILO	IPN 40/125	1	0.55

Tabla: Equipos principales del sistema de calefacción central

El sistema de calefacción central se divide en dos circuitos de radiadores, uno para las oficinas de la mitad Norte y el otro para las oficinas del lado Sur. A cada uno de ellos le distribuye agua caliente de la caldera una bomba doble.

Ver equipos en el anexo Inventario de equipos de climatización

I.2.2 Climatización de oficinas exteriores 1ª y 2ª planta

Todas las oficinas exteriores del edificio donde se ubican las empresas que adquieren una local de alquiler tienen un sistema de climatización por bomba de calor VRV que sirve para enfriar el área de trabajo en verano y como apoyo de calefacción tipos al sistema principal de calefacción por gas natural.

La climatización de las oficinas exteriores se divide en 4 sistemas similares, compuestos por una unidad exterior que alimenta a varias unidades interiores, una por cada oficina. Ver los diferentes equipos de los sistemas de climatización en el Anexo Inventario de equipos de climatización y Planos de climatización.

- Sistema 1: Fachada SO de la 2ª planta
- Sistema 2: Fachada SO de la 1ª planta
- Sistema 3: Fachada NE de la 2ª planta
- Sistema 4: Fachada NE de la 1ª planta

Estos sistemas de climatización son de dos tubos, por lo que proporciona frio o calor, pero no ambas a la vez. Las unidades exteriores son de la serie SMMS de Toshiba, con compresores rotativos DC Inverter, con control de capacidad desde el 10% al 100% con capacidad simultáneas de un 135% con respecto a la capacidad instalada en unidades interiores.

Las unidades interiores son de tipo cassete de 4 vías de 60x60 de la serie SMMS de Toshiba, con válvula de expansión electrónica para regulación del flujo de refrigerante con control PID (proporcional-integral-diferencial), sensor de presión para la regulación del flujo y equilibrado del sistema, variación automática y manual de la dirección del flujo de aire, control de temperatura individual por microprocesador.

Entre los 4 sistemas de climatización hay 41 unidades interiores y 4 unidades exteriores, una por cada sistema de climatización. Las unidades exteriores se encuentran en la cubierta con fácil acceso desde los pasillos de la 2ª planta.

Los 4 sistemas está equipados con una unidad de recuperación de energía de marca Brofer modelo RDC 1000-E F6/F9.

I.2.3 Climatización de oficinas BIC Araba

El sistema de climatización VRV para las oficinas del BIC Araba se divide en una unidad externa, nueve unidades internas conectadas a la externa, además de un impulsor de aire. Ver instalación en el Anexo Planos de climatización.

El sistema de climatización es también de dos tubos, por lo que proporciona frio o calor, pero no ambas a la vez. La unidad externa es de la serie SMMS de Toshiba, con compresores rotativos DC

Inverter, con control de capacidad desde el 10% al 100% con capacidad simultáneas de un 135% con respecto a la capacidad instalada en unidades interiores.

Esta unidad externa también se encuentra en la cubierta y es de fácil acceso desde las oficinas de 2ª planta.

Las unidades interiores son de tipo cassete de 4 vías de 60x60 de la serie SMMS de Toshiba, con válvula de expansión electrónica para regulación del flujo de refrigerante con control PID (proporcional-integral-diferencial), sensor de presión para la regulación del flujo y equilibrado del sistema, variación automática y manual de la dirección del flujo de aire, control de temperatura individual por microprocesador.

El sistema está equipado con una unidad de filtración e inyección de aire, de la marca Sodeca, de bajo nivel sonoro y diferentes etapas de filtración para un caudal máximo de 1.100 m_3/h.

Ver los equipos de esta instalación en el Anexo Inventario de equipos de climatización y Planos de climatización.

I.2.4 Climatización oficina 019

La oficina 019 ubicada en la planta baja además de tener calefacción del sistema central de calefacción dispone de una instalación de aire acondicionado con tecnología invertir.

Esta oficina a la vez está dividida en dos espacios con un sistema de climatización cada uno de ellos compuesto por un cassete y un equipo exterior. Estas unidades están ubicadas en la cubierta con acceso desde las oficinas 201 y 202 al igual que las del sistema de climatización de las oficinas del BIC Araba.

Ver los equipos de esta instalación en el Anexo Inventario de equipos de climatización y Planos de climatización.

I.2.5 Sistema de calefacción de gas natural pabellón 16

El pabellón 16 dispone de calefacción individual mediante una caldera mural de condensación alimentada con gas natural, con las siguientes características:

Equipo	Caldera mural de condensación
Marca	Brötje
Modelo	Ecotherm Plus WGB 28
Potencia	27.2 kW
Equipos	1

Tabla características caldera pabellón 16

Ver equipos en el Anexo Inventario de equipos de climatización

I.2.6 Calefacción pabellones

Los pabellones 2-4, 8-10, 11-14 y 3-5 disponen de paneles radiante de gas a una altura de más de 3 m. Las características de estos paneles es la siguiente:

Equipo	Panel de gas
Marca	Ambirad
Modelo	ER22
Potencia	22 kW
Equipos	7

Tabla características paneles de gas

I.2.7 Climatización pabellón 1

El pabellón tiene climatización mediante tres sistemas de aire acondicionado de tecnología invertir. Cada una de las tres zonas de este pabellón dispone de una unidad interior conectada a una unidad exterior, ubicadas estás en la fachada Este del edificio junto al pabellón 1.

Ver los equipos de esta instalación en el Anexo Inventario de equipos de climatización y Planos de climatización.

I.2.8 Climatización pabellón 7-9

Los pabellones 7-9 y 11-13 disponen de dos conjuntos de bomba de calor antiguos que disponen de una unidad externa y otra unidad interna cada uno de ellos. De los cuales no se dispone de excesiva información debido a que son muy antiguos y están descatalogados.

Las dos unidades exteriores se encuentran en el exterior de la fachada Este del edificio junto a estos pabellones.

Ver los equipos de esta instalación en el Anexo Inventario de equipos de climatización.

I.2.9 Sistema ACS

El edificio dispone de dos sistemas de ACS:

1. En el vestuario de chicos en la planta baja se encuentro el sistema de ACS para dar servicio únicamente a las duchas de los vestuarios de chicas y chicos.
   Es un acumulador eléctrico de 100 litros, modelo AHN 100L.
2. En el comedor, en la 2ª planta se encuentra, otro termo eléctrico para das ACS en el fregadero del propio comedor.
   Este termo eléctrico es de la marca Greenhes, dispone de bomba y tiene una capacidad de 50 l.

I.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 01

Se mantendrán las diferentes instalaciones de acuerdo con las operaciones y periodicidades definidas en programa de mantenimiento preventivo establecido en el "Manual de Uso y Mantenimiento".

Como mínimo se deberán realizar las tareas mantenimiento preventivo indicadas en el la tabla 3.3 de la instrucción técnica IT3 mantenimiento y uso del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, que corresponda a cada instalación descritas en el apartado anterior:

OPERACIONES	≤ 70 kW	70 kW <
Limpieza de los evaporadores.		anual
Limpieza de los condensadores.	anual	anual
Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración.	anual	semestral
Comprobación de la estanqueidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos.	anual	mensual
Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas.	anual	semestral
Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea.	anual	semestral
Limpieza del quemador de la caldera.	anual	mensual
Revisión del vaso de expansión.	anual	mensual
Revisión de los sistemas de tratamiento de agua.	anual	mensual
Comprobación de material refractario.	—	semestral
Comprobación de estanqueidad de cierre entre quemador y caldera	anual	mensual
Revisión general de caldera de gas.	anual	anual
Revisión general de calderas de gasóleo.	anual	anual
Comprobación de niveles de agua en circuitos.	anual	mensual
Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías.	—	anual
Comprobación de estanqueidad de válvulas de interceptación.	—	semestral
Comprobación de tarado de elementos de seguridad	—	mensual
Revisión y limpieza filtros de agua	—	semestral
Revisión y limpieza de filtros de aire	anual	mensual
Revisión de baterías de intercambio térmico	—	anual
Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo	anual	mensual
Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor	anual	semestral
Revisión de unidades terminales agua-aire	anual	semestral
Revisión de unidades terminales de distribución de aire	anual	semestral
Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire	anual	anual
Revisión de equipos autónomos	anual	semestral
Revisión de bombas y ventiladores	—	mensual
Revisión del estado del aislamiento térmico	anual	anual
Revisión del sistema de control automático	anual	semestral
Revisión de los aparatos exclusivos para producción de A.C.S. de potencia térmica nominal ≤ 24,4 kW	4a	—

Tabla operaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo de instalaciones térmicas

Además mensualmente en la caldera central se hará la lectura de:

- Contador de energía térmica de calefacción
- Contador de agua

- Contador de gas natural
- Energía eléctrica
- Agua

Se deberá realizar la evaluación periódica del rendimiento de los equipos de combustión en función de las potencias térmicas nominales de los equipos:

Medidas de generadores de calor	20 kW < P ≤ 70 kW	70 kW < P ≤ 1000 kW
Temperatura o presión del fluido portador en entrada y salida del generador de calor	Anual	Trimestral
Temperatura ambiente del local o sala de máquinas	Anual	Trimestral
Temperatura de los gases de combustión	Anual	Trimestral
Contenido de CO y C02 en los productos de combustión	Anual	Trimestral
Índice de opacidad de los humos en combustibles sólidos o líquidos y de contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos	Anual	Trimestral
Tiro en la caja de humos de la caldera	Anual	Trimestral

Tabla frecuencias de medición equipos de gas natural

El mantenimiento de la caldera central de gas natural se realizará únicamente entre los meses de octubre y mayo, ambos incluidos. Dentro de las tareas a realizar por la empresa contratante se contempla la puesta en marcha de la caldera, donde se debe realizar la revisión del correcto estado y funcionamiento la caldera y sus componentes, así como como del resto de equipos (bombas, quemador, centralita, etc.), incluyendo la presión de agua.

En los equipos de aire acondicionado se deberán realizar como mínimo las siguientes operaciones, además de las que se encuentren en la anterior tabla de operaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo de instalaciones térmicas y no estén en la siguiente tabla:

Operación	Frecuencia
UNIDADES INTERIORES	
Comprobar funcionamiento de termostato o regulación	Cada 4 meses
Inspección visual del estado del equipo (ruidos, vibraciones, etc.)	Cada 4 meses
Revisión y limpieza de desagües	Cada 4 meses
Revisión y limpieza de filtros de aire	Cada 4 meses
Comprobar velocidad de ventilador	Anual
Revisión y limpieza de bandeja de condensados	Anual
Limpieza de evaporadores	Anual
Revisión, limpieza de unidades de impulsión de retorno de aire	Anual
UNIDADES EXTERIORES	
Comprobar estanqueidad, niveles de refrigerante y aceite	Cada 4 meses
Comprobar anclajes en los ventiladores	Cada 4 meses
Comprobar resistencia de carter	Cada 4 meses
Consumo del compresor por fase R-S-T-N (Amp)	Cada 4 meses
Inspección visual del estado del equipo (ruidos, vibraciones, etc.)	Cada 4 meses
Revisión y limpieza o sustitución de filtros de aire	Cada 4 meses
Medir Tª de fluido a la entrada del condensador	Cada 4 meses
Medir Tª de fluido a la salida del condensador	Cada 4 meses
Medir tensión (a plena carga) del compresor por fase	Cada 4 meses

Operación	Frecuencia
Comprobar cuadro eléctrico	Anual
Revisión de los equipos autónomos	Anual
Comprobar el presostato del circuito de alta	Anual
Comprobar el presostato del circuito de baja	Anual
Limpieza de condensadores	Anual
Revisión de baterías de intercambio térmico	Anual
Revisión y limpieza de desagües	Anual

Tabla de operaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo aire acondicionado

De acuerdo con el Art. 4 del Reglamento 517/2014:

- Los operadores de aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero en cantidades equivalentes a 5 toneladas de CO2 o más no incluidos en espumas velarán por que dichos equipos sean objeto de control de fugas.
- Se hará controles de fugas al menos cada 12 meses o, cuando se haya instalado en ellos un sistema de detección de fugas, al menos cada veinticuatro meses

La adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría a BIC Araba con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones de climatización.

La empresa mantenedora asesorará al titular, recomendando mejoras o modificaciones de la instalación así como en su uso y funcionamiento que redunden en una mayor eficiencia energética, de acuerdo con la IT 3.4.4 de la IT3 mantenimiento y uso del REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios.

El Contratista prestará asesoramiento al personal del BIC Araba sobre el manejo y control de las instalaciones, facilitándole las normas de puesta en marcha y parada.

Además de las tareas de mantenimiento preventivo la empresa contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo en las condiciones de ejecución que se definen en el siguiente apartado I.4.

I.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 01

I.4.1 Condiciones generales de trabajos Lote 01

Junto con las condiciones de ejecución de trabajos definidas en el apartado 5 “Condiciones generales de ejecución de los trabajos” de este pliego, se deberán mantener las condiciones enumeradas en este apartado.

Los trabajos de mantenimiento ofertados por la empresa contratista deberán realizarse por el propio personal interno de la empresa, quedando prohibida la subcontratación de tareas a terceros sin la aprobación previa del BIC Araba.

La empresa contratista ejecutara las tareas de mantenimiento de acuerdo con el planning acordado.

La empresa contratista facilitará al término de cada ejercicio el “Certificado de mantenimiento” de las instalaciones de climatización.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la notificación a BIC Araba de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato o la entrada en vigor de la nueva normativa, que obligará a la total o parcial modificación de las instalaciones o equipos.

La empresa contratista confeccionará el registro y será responsable de las anotaciones en el mismo.

Es responsabilidad de la empresa contratista, la actualización y adecuación permanente de las mismas a las características técnicas de la instalación.

La empresa contratista estará certificada de conformidad con el artículo 10, apartados 6 y 7 del Reglamento 517/2014 y adoptarán medidas preventivas para evitar las fugas de gases fluorados de efecto invernadero.

La empresa contratista velará por que los sistemas de detección de fugas sean objeto de control al menos cada doce meses para garantizar su funcionamiento adecuado.

La empresa contratista establecerá y mantendrá un registro de controles de fugas de los aparatos que les aplique según el art. 4 del Reglamento 517/2014.

Con respecto al mantenimiento de aire acondicionado, el Real Decreto 20/2018 habilita a las empresas instaladoras RITE a realizar, al igual que las empresas frigoristas nivel 1, la ejecución, mantenimiento, reparación, modificación y desmantelamiento de las instalaciones de sistemas de refrigeración no compactos (splits), que contengan refrigerantes de clase A2L, con carga de refrigerante inferior al resultado de aplicar el factor 1,5 a m1 [m1=Lllx4m3].

La empresa contratista conforme al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios 2007, habrá tenido que presentar la declaración responsable ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para poder actuar como empresa mantenedora de Instalación de Climatización.

La empresa contratista deberá poseer el certificado de empresa para la manipulación de gases fluorados y equipos conforme al "Real Decreto 795/2010 de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos y normativa medioambiental relacionada".

Inscripción de la empresa en el "Registro de pequeños productores de residuos peligrosos, como productor de los siguientes residuos peligrosos”. Clorofluorocarbonos, HCFC, HFC. Código según Lista Europea de Residuos (Orden MAN/304/202) 140601.

I.4.2 Condiciones de trabajos de mantenimiento correctivo Lote 01

Es necesario que la empresa adjudicataria ponga todos los medios adecuados para que los equipos queden en servicio en el menor tiempo posible y garantizar en todo momento la seguridad de las personas y las instalaciones.

La empresa contratista atenderá los avisos por avería que puedan producirse entre las visitas programadas.

Para la reparación de las averías que se produzcan fuera del horario de la empresa contratistas se dispondrá de un servicio 24 horas donde BIC Araba o empresa de vigilancia pueda informar de la avería, que será atendido por un técnico designado por la empresa contratista.

Desde que tengan conocimiento de las mismas, bien porque se reciba una señal de alarma, bien porque se comunique desde el BIC Araba. La empresa adjudicataria localizará el origen de las averías y las repararán de inmediato cuando sea posible, sustituyendo los componentes deteriorados.

De manera general, el mantenimiento correctivo se realizará dentro del horario propuesto por la empresa en su Plan General de Mantenimiento de lunes a viernes.

Cuando no sea posible su reparación inmediata por necesitar de la sustitución parcial o total del sistema, se notificará inmediatamente al responsable de BIC Araba.

Los elementos y piezas a reponer se cobrarán aparte de acuerdo con los precios unitarios presentados por la empresa contratista. En el caso que no se recojan en los precios unitarios se realizará mediante precios contradictorios.

La empresa adjudicataria tendrá que prestar los siguientes servicios y en las condiciones señaladas a continuación:

- Respuesta a incidencias por avería u otros, dentro de los plazos máximos establecidos para la reparación de las mismas, y puesta en marcha del servicio de forma inmediata reparando los equipos necesarios en su caso, de acuerdo con las siguientes condiciones:
- Tiempo para el restablecimiento del servicio: se deberá restablecer el servicio en el plazo máximo de 3 horas, reparando de forma inmediata los equipos, sistemas o instalaciones que sea posible.
- Parte de incidencias: todas las incidencias quedarán recogidas en el correspondiente parte. En dicho parte se hará una descripción de la incidencia, y se anotará la fecha, el nombre del técnico que atiende a la incidencia y el tiempo de resolución, así como el tipo y la cantidad del material empleado. Este parte deberá ser remitido vía correo electrónico al BIC Araba.

I.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 01

Los técnicos de mantenimiento deberán estar provistos del correspondiente carnet profesional en instalaciones térmicas en edificios (RITE) expedido por la entidad pertinente, o cualquier otra acreditación exigida por la reglamentación en vigor.

En relación con los equipos de refrigeración o climatización con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados, solamente el personal en posesión de la certificación prevista en el anexo I.1 del Real Decreto 115/2017 podrá realizar la instalación, el mantenimiento o revisión, incluido el control de fugas, carga y recuperación de refrigerantes fluorados, manipulación de contenedores de gas y el desmontaje.

I.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 01

La adjudicataria se compromete a cumplir los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones comunitarias, estatales, autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica y demás normativa vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- REGLAMENTO (UE) No 517/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados
- Orden de 30 de diciembre de 1988 por la que se regulan los contadores de agua caliente.
- Real Decreto 2532/1985, de 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de chimeneas modulares metálicas y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.
- Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.
- Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.
- Orden de 26 de octubre de 1983 por la que se modifica la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, que aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos
- Orden de 7 de junio de 1988 por la que se aprueban diversas instrucciones técnicas complementarias del Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible.
- Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se aprueban diversas Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.
- Orden de 15 de febrero de 1991, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-AG 6 y MIE-AG 11 del Reglamento de Aparatos que utilizan gas como combustible para adaptarlas al proceso técnico.

A esta normativa se debe tener en cuenta la normativa vista en el apartado 9 “Cumplimiento de la normativa vigente” de este pliego.

Además la empresa adjudicataria será responsable del cumplimento de la normativa y reglamentación vigente, y aquella que entre en vigor en el periodo de contrato, en lo referente tanto a las instalaciones como al personal, haciendo especial hincapié en la observancia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las Leyes sobre gestión y tratamiento de residuos, siendo la responsable de la exigencia de su cumplimiento.

Anexo II. Lote 02 Mantenimiento preventivo y correctivo de instalación eléctrica de baja tensión

II.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 02

Los trabajos para los que la empresa contratista prestará asistencia técnica necesaria, realizará las operaciones de vigilancia y mantenimiento, preventivo y correctivo, para mantener en perfecto estado de funcionamiento las siguientes instalaciones del edificio del BIC Araba, ubicado en el Parque Tecnológico de Álava, en la calle Albert Einstein, nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz:

- Instalación de baja tensión del edificio
- Instalación de alumbrado exterior

Este pliego de mantenimiento de instalación eléctrica de baja tensión aplica a las instalaciones gestionadas por el BIC Araba:

- Servicios generales
- Alumbrado exterior
- Oficinas BIC Araba
- Salas gestionadas por BIC Araba (se nombran en el siguiente apartado de este anexo)
- Cuartos técnicos/auxiliares
- Instalación eléctrica hasta el cuadro eléctrico de cada local
- Iluminación de emergencia

Las instalaciones de alumbrado y fuerza dentro de cada local/oficina y pabellón son mantenidas por las empresas que estén ubicadas en ellas.

II.2 Descripción de la Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión

El edificio cuenta con un suministro para los servicios generales en los que se incluye:

- Iluminación y fuerza de oficinas del BIC Araba.
- Iluminación de los espacios comunes
- Alumbrado exterior
- Climatización con aire acondicionado de todo el edificio
- Otros consumos de equipos en los espacios comunes

Cada espacio de oficinas o pabellones tiene su propio contador eléctrico para iluminación y los equipos para su actividad.

BIC Araba gestiona varios de estos espacios de locales para dar servicio al resto de las empresas ubicadas en el edificio:

- Sala Consejo, locales 101-103 en la 1ª planta
- Araba Empresa Digitala, local 019 en la planta baja
- Sala reuniones, local 104, en la 1ª planta
- Sala reuniones, local 124, en la 1ª planta
- Coworking, locales 112-114, en la 1ª planta
- Sala BIC, local 116, en la 1ª planta
- Cafetería/Comedor, local 215-217, en la 2ª planta

El cuadro eléctrico principal está ubicado en la planta baja en el cuarto de cuadro eléctrico, desde el cuadro principal se divide la instalación en cuatros cuadros eléctricos secundarios, uno por cada planta, que dan servicio a la instalación de alumbrado y fuerza de cada planta y otro para el alumbrado exterior.

Los equipos de mayor consumo gestionados por el BIC Araba son los equipos de iluminación, climatización y ofimáticos. Además existen equipos de vending ubicados en la sala café/comedor que tienen su propio mantenimiento por la empresa que da servicio de bebida y comida de estas máquinas.

Recientemente se ha modificado el alumbrado interior del edificio como el exterior a led, excepto la iluminación de los cuartos técnicos/auxiliares (sala caldera, cuarto contadores, etc.) u otros equipos en el patio que no se usan habitualmente.

Las zonas comunes, excepto los aseos y vestuarios, disponen de detectores de presencia para el encendido de la iluminación. En cambio los aseos y vestuarios tienen pulsadores de tiempo-temporizador.

II.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 02

Se mantendrán las diferentes instalaciones de acuerdo con las operaciones y periodicidades definidas en el Plan de Mantenimiento que se acuerde entre la empresa adjudicataria y BIC Araba y que previamente se habrá ofertado en esta licitación.

Los equipos de la instalación que se deberán tener en cuenta para su mantenimiento preventivo son los siguientes:

- Equipos de iluminación
- Mecanismos de encendido. Detectores de presencia e interruptores
- Iluminación de emergencia
- Cuadros eléctricos

Como mínimo se deberán realizar las tareas mantenimiento preventivo indicadas en la siguiente tabla:

Operación	Frecuencia
ILUMINACIÓN INTERIOR	
Revisión de luminarias	Mensual
Revisión de portamecanismos	Mensual
Revisión de funcionamiento de detectores de presencia	Mensual
Revisión de interruptores pulsa-temporizador	Mensual
Revisión de interruptor de iluminación	Mensual
CUADROS ELÉCTRICOS	
Comprobar contactores de maniobra	Mensual
Comprobar elementos de señalización	Mensual
Verificar conexiones eléctricas	Mensual
Revisar cableado interior	Mensual
Verificar elementos de mando (interruptores, etc.)	Mensual
Verificar interruptores diferenciales y magnetotérmicos	Mensual
Comprobar derivación a tierra	Mensual
Reapretar contactos	Mensual
Limpieza de los cuadros eléctricos	Mensual
ALUMBRADO EXTERIOR	
Revisar el funcionamiento de la lámpara de balizas	Mensual
Revisar sujeción de las balizas	Mensual
Comprobar el funcionamiento de los equipos balizas	
Revisar el funcionamiento de la lámpara de farolas	Mensual
Revisar fusibles de las farolas	Mensual
Comprobar el funcionamiento de los equipos de las farolas	Mensual
Limpieza de las cabezas de las farolas	Mensual
Verificar la estanqueidad de las farolas	Mensual
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	
Revisar lámparas del alumbrado de emergencia	Mensual
Revisar baterías de luminarias de emergencia	Mensual
Revisar portamecanismos de luminarias de emergencia	Mensual

Tabla tareas y frecuencia de mantenimiento preventivo instalación de baja tensión

Asimismo, con ocasión de verificaciones, inspecciones, etc., prestarán la ayuda necesaria para su realización.

La adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría a BIC Araba con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones eléctricas de baja tensión.

La empresa mantenedora asesorará al titular, recomendando mejoras o modificaciones de la instalación así como en su uso y funcionamiento que redunden en una mayor eficiencia energética.

El contratista prestará asesoramiento al personal del BIC Araba sobre el manejo y control de las instalaciones, facilitándole las normas de puesta en marcha y parada.

Además de las tareas de mantenimiento preventivo la empresa contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo en las condiciones de ejecución que se definen en el siguiente apartado para el mantenimiento correctivo y preventivo.

II.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 02

II.4.1 Condiciones generales de trabajos Lote 02

Junto con las condiciones de ejecución de trabajos definidas en el apartado 5 “Condiciones generales de ejecución de los trabajos” de este pliego, se deberán mantener las condiciones enumeradas en este apartado.

La empresa contratista ejecutará las tareas de mantenimiento de acuerdo con el planning acordado.

Los trabajos de mantenimiento ofertados por la empresa contratista deberán realizarse por el propio personal interno de la empresa, quedando prohibida la subcontratación de tareas a terceros sin la aprobación previa del BIC Araba.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la notificación a BIC Araba de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato o la entrada en vigor de la nueva normativa, que obligará a la total o parcial modificación de las instalaciones o equipos.

La empresa contratista confeccionará el registro y será responsable de las anotaciones en el mismo.

La empresa contratista se compromete a mantener cerrados con llave los cuadros eléctricos y cuartos técnicos de las instalaciones objeto del contrato.

Es responsabilidad de la empresa contratista, la actualización y adecuación permanente de las mismas a las características técnicas de la instalación.

II.4.2 Condiciones de trabajos de mantenimiento correctivo Lote 02

Es necesario que la empresa adjudicataria ponga todos los medios adecuados para que los equipos queden en servicio en el menor tiempo posible y garantizar en todo momento la seguridad de las personas y las instalaciones.

La empresa contratista atenderá los avisos por avería que puedan producirse entre las visitas programadas.

Para la reparación de las averías que se produzcan fuera del horario de la empresa contratistas se dispondrá de un servicio 24 horas donde BIC Araba o empresa de vigilancia pueda informar de la avería, que será atendido por un técnico designado por la empresa contratista.

Desde que tengan conocimiento de las mismas, bien porque se reciba una señal de alarma, bien porque se comunique desde el BIC Araba. La empresa adjudicataria localizará el origen de las averías y las repararán de inmediato cuando sea posible, sustituyendo los componentes deteriorados.

De manera general, el mantenimiento correctivo se realizará dentro del horario propuesto por la empresa en su Plan General de Mantenimiento de lunes a viernes.

Cuando no sea posible su reparación inmediata por necesitar de la sustitución parcial o total del sistema, se notificará inmediatamente al responsable de BIC Araba.

La mano de obra, elementos y piezas a reponer se cobrarán aparte de acuerdo con los precios unitarios presentados por la empresa contratista. En el caso que no se recojan en los precios unitarios se realizará mediante precios contradictorios, que tendrá que tener incluido la mano de obra y el desplazamiento en caso de avería.

La empresa adjudicataria tendrá que prestar los siguientes servicios y en las condiciones señaladas a continuación:

- Respuesta a incidencias por avería u otros, dentro de los plazos máximos establecidos para la reparación de las mismas, y puesta en marcha del servicio de forma inmediata reparando los equipos necesarios en su caso, de acuerdo con las siguientes condiciones:
- Tiempo para el restablecimiento del servicio: se deberá restablecer el servicio en el plazo máximo de 3 horas, reparando de forma inmediata los equipos, sistemas o instalaciones que sea posible.
- Parte de incidencias: todas las incidencias quedarán recogidas en el correspondiente parte. En dicho parte se hará una descripción de la incidencia, y se anotará la fecha, el nombre del técnico que atiende a la incidencia y el tiempo de resolución, así como el tipo y la cantidad del material empleado. Este parte deberá ser remitido vía correo electrónico al BIC Araba.

II.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 02

Los técnicos de mantenimiento deberán estar provistos del correspondiente carnet de instalador expedido por la Delegación de Industria, o cualquier otra acreditación exigida por la reglamentación en vigor.

II.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 02

La adjudicataria se compromete a cumplir los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones comunitarias, estatales, autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica y demás normativa vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Código Técnico de la Edificación (CTE).
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Decreto 229/2012 de 30 de octubre del Gobierno Vasco, de simplificación del procedimiento para la puesta en servicio de instalaciones industriales.

A esta normativa se debe tener en cuenta la normativa vista en el apartado 9 “Cumplimiento de la normativa vigente” de este pliego.

Además la empresa adjudicataria será responsable del cumplimento de la normativa y reglamentación vigente, y aquella que entre en vigor en el periodo de contrato, en lo referente tanto a las instalaciones como al personal, haciendo especial hincapié en la observancia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las Leyes sobre gestión y tratamiento de residuos, siendo la responsable de la exigencia de su cumplimiento.

Anexo III. Lote 03 Mantenimiento preventivo y correctivo P.C.I.

III.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 03

Los trabajos para los que la empresa contratista prestará asistencia técnica necesaria, realizará las operaciones de vigilancia y mantenimiento, preventivo y correctivo, para mantener en perfecto estado de funcionamiento las siguientes instalaciones del edificio del BIC Araba, ubicado en el Parque Tecnológico de Álava, en la calle Albert Einstein, nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz:

- Instalación de Protección Contra Incendios (P.C.I.)

Este lote del pliego de mantenimiento correctivo y preventivo aplica a todos los equipos del edificio BIC Araba, (excepto el mantenimiento de la iluminación de emergencia, el cual está incluido en Lote 02):

- Equipos de extinción
- Equipos de bombeo
- Equipo de detección y alarma

Incluyendo los equipos en las oficinas y pabellones alquilados a las empresas ubicadas en el edificio.

Ver Anexo de Inventario de equipos P.C.I.

III.2 Descripción de la Instalación de Protección Contra Incendios

La instalación P.C.I. del edificio del BIC Araba cuenta con los siguientes equipos de protección contra incendios:

- Detectores de incendio: iónicos, ópticos y térmicos
- Pulsadores
- Sirenas
- Extintores: CO2 y polvo
- BIEs
- Rociadores: de montante, colgantes y de pared
- Señalización luminiscente
- Detectores de flujo
- Central contraincendios
- Bomba de agua

La instalación P.C.I. actual del edificio cumple con la **legislación vigente anterior a la nueva modificación del Real Decreto 298/2021, de 27 de abril**, por el que se modifican diversas normas

reglamentarias en materia de seguridad industrial. Se han realizado todas las revisiones definidas en la normativa y todo el edificio cuenta con los equipos necesarios.

La ubicación de los equipos P.C.I. se puede observar en el Anexo Planos P.C.I. La bomba de agua se encuentra en el exterior del edificio junto a las bombas de agua de la instalación P.C.I. del Parque Tecnológico de Álava.

Todas las oficinas y pabellones disponen de detectores de incendio y los locales con detectores de incendio y rociadores. Los locales que además necesitan extintores por su actividad o área disponen de estos.

Ver Anexo Inventario de equipos P.C.I y Planos P.C.I.

III.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 03

Se mantendrán las diferentes instalaciones de acuerdo con las operaciones y periodicidades definidas en programa de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante.

Revisar, mantener y comprobar los aparatos, equipos o instalaciones, como mínimo, con los plazos reglamentarios establecidos en la Orden de 12 de Junio de 2017 sobre normas de procedimiento y desarrollo del RD513/2017 de 22 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de instalaciones de protección contra incendios**, así como el RD 2060/2008 de 12 de diciembre por el que se aprueba el **Reglamento de aparatos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias**, en el BOE nº31 del 5/02/2009.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías,	

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Fuentes de alimentación.	detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores,…) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
	mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornes (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
	la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Sistemas fijos de extinción: **Rociadores automáticos de agua.** **Agua pulverizada.** **Agua nebulizada.** **Espuma física.** **Polvo.** **Agentes extintores gaseosos.** **Aerosoles condensados.**	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
	rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

Equipo o sistema	Cada
	Año
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

Tabla operaciones y frecuencias mantenimiento preventivo PCI

La empresa adjudicataria corregirá, a petición del BIC Araba, las deficiencias o averías que se produzcan en los equipos o sistemas, cuyo mantenimiento tiene encomendado.

La adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría a BIC Araba con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones P.C.I.

El contratista prestará asesoramiento al personal del BIC Araba sobre el manejo y control de las instalaciones, facilitándole las normas de puesta en marcha y parada.

III.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 03

III.4.1 Condiciones generales de trabajos Lote 03

Junto con las condiciones de ejecución de trabajos definidas en el apartado 5 “Condiciones generales de ejecución de los trabajos” de este pliego, se deberán mantener las condiciones enumeradas en este apartado.

La empresa contratista ejecutará las tareas de mantenimiento de acuerdo con el planning acordado.

La empresa contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento exigidas en el Real Decreto 513/2017 a los equipos o sistemas, de acuerdo con los plazos reglamentarios, utilizando recambios y piezas originales, siempre y cuando afecten a la certificación del producto.

Los trabajos de mantenimiento ofertados por la empresa contratista deberán realizarse por el propio personal interno de la empresa, quedando prohibida la subcontratación de tareas a terceros sin la aprobación previa del BIC Araba.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la notificación a BIC Araba de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato o la entrada en vigor de la nueva normativa, que obligará a la total o parcial modificación de las instalaciones o equipos.

Con respecto a la documentación del mantenimiento la empresa contratista deberá cumplir los requisitos del artículo 17 del Real Decreto 513/2017:

- Emitir un certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Comunicar al BIC Araba de los equipos o sistemas las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas.
- En el caso de extintores de incendio, la empresa colocará en todo extintor que haya mantenido, fuera de la etiqueta del fabricante del mismo, una etiqueta con su número de identificación, nombre, dirección, fecha en la que se ha realizado la operación, fecha en que debe realizarse la próxima revisión. Asimismo, la de extintores de incendio llevarán un registro en el que figurarán los extintores y las operaciones realizadas a los mismos.
- Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580. Dichas actas deben ir firmadas por la empresa y el representante del BIC Araba.
- La empresa contratista conservará la documentación del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las

operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado

Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n. º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.

Para poder ejercer las funciones de empresa mantenedora, la empresa deberá cumplir los siguientes requisitos definidos en:

- Disponer de la documentación que identifique a la empresa mantenedora, que en el caso de persona jurídica, deberá estar constituida legalmente.
- Para el mantenimiento de sistemas de extinción mediante agentes gaseosos fluorados, se deberá estar en posesión de los certificados de cualificación previstos en el Reglamento (UE) n. º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, y en el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero.
- Disponer de los medios materiales técnicos para el desarrollo de su actividad, incluyendo, en todo caso, el utillaje y repuestos suficientes e idóneos para la ejecución eficaz de las operaciones de mantenimiento en condiciones de seguridad.
- Suscribir un seguro de responsabilidad civil, avales u otras garantías financieras otorgadas por una entidad debidamente autorizada, que cubran los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, por una cuantía mínima de 800.000 euros, sin que dicha cuantía limite dicha responsabilidad.
- Disponer de un certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. El alcance del correspondiente certificado, deberá incluir, explícitamente, el mantenimiento de todos y cada uno de los equipos o sistemas para los que se solicita la habilitación.

La empresa mantenedora contratada no podrá facilitar, ceder o enajenar certificados de actuaciones no realizadas por ella misma.

La empresa contratista deberá haber presentado ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se establezcan, una declaración responsable de acuerdo a los términos del artículo 16 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

III.4.2 Condiciones de trabajos de mantenimiento correctivo Lote 03

Es necesario que la empresa adjudicataria ponga todos los medios adecuados para que los equipos queden en servicio en el menor tiempo posible y garantizar en todo momento la seguridad de las personas y las instalaciones.

La empresa contratista atenderá los avisos por avería que puedan producirse entre las visitas programadas.

Para la reparación de las averías que se produzcan fuera del horario de la empresa contratistas se dispondrá de un servicio 24 horas donde BIC Araba o empresa de vigilancia pueda informar de la avería, que será atendido por un técnico designado por la empresa contratista.

Desde que tengan conocimiento de las mismas, bien porque se reciba una señal de alarma, bien porque se comunique desde el BIC Araba. La empresa adjudicataria localizará el origen de las averías y las repararán de inmediato cuando sea posible, sustituyendo los componentes deteriorados.

De manera general, el mantenimiento correctivo se realizará dentro del horario propuesto por la empresa en su Plan General de Mantenimiento de lunes a viernes.

Cuando no sea posible su reparación inmediata por necesitar de la sustitución parcial o total del sistema, se notificará inmediatamente al responsable de BIC Araba.

La mano de obra, elementos y piezas a reponer se cobrarán aparte de acuerdo con los precios unitarios presentados por la empresa contratista. En el caso que no se recojan en los precios unitarios se realizará mediante precios contradictorios, que tendrá que tener incluido la mano de obra y el desplazamiento en caso de avería.

La empresa adjudicataria tendrá que prestar los siguientes servicios y en las condiciones señaladas a continuación:

- Respuesta a incidencias por avería u otros, dentro de los plazos máximos establecidos para la reparación de las mismas, y puesta en marcha del servicio de forma inmediata reparando los equipos necesarios en su caso, de acuerdo con las siguientes condiciones:
- Tiempo para el restablecimiento del servicio: se deberá restablecer el servicio en el plazo máximo de 3 horas, reparando de forma inmediata los equipos, sistemas o instalaciones que sea posible.
- Parte de incidencias: todas las incidencias quedarán recogidas en el correspondiente parte. En dicho parte se hará una descripción de la incidencia, y se anotará la fecha, el nombre del técnico que atiende a la incidencia y el tiempo de resolución, así como el tipo y la cantidad del material empleado. Este parte deberá ser remitido vía correo electrónico al BIC Araba.

III.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 03

El personal de la empresa contratista deberá cumplir con los requisitos del Anexo III de Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios:

- Como mínimo un responsable técnico en posesión de un título de escuelas técnicas universitarias, u otra titulación equivalente, con competencia técnica en la materia de contra incendios.
- Como mínimo, con un operario cualificado para cada uno de los sistemas para los que están habilitadas, pudiendo un mismo operario estar cualificado para uno o varios sistemas.
- Requisitos del apdo. 3 del Anexo III de este Real Decreto.

III.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 03

La adjudicataria se compromete a cumplir los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones comunitarias, estatales, autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica y demás normativa vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- DB-SI-CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Modificado por última vez por el Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre.
- UNE-23007-14-2014. Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 14: Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso y mantenimiento.
- UNE-EN 671-3:2009 Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 3: Mantenimiento de las bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas y planas.
- UNE 23120:2011 Mantenimiento de extintores de incendios.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

A esta normativa se debe tener en cuenta la normativa vista en el apartado 9 “Cumplimiento de la normativa vigente” de este pliego.

Además la empresa adjudicataria será responsable del cumplimento de la normativa y reglamentación vigente, y aquella que entre en vigor en el periodo de contrato, en lo referente tanto a las instalaciones como al personal, haciendo especial hincapié en la observancia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las Leyes sobre gestión y tratamiento de residuos, siendo la responsable de la exigencia de su cumplimiento.

Anexo IV. Lote 04 Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones para la prevención de legionelosis.

IV.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 04

Los trabajos para los que la empresa contratista prestará asistencia técnica necesaria, realizará las operaciones de vigilancia y mantenimiento, preventivo y correctivo, para prevenir la legionelosis y actuar en caso de legionelosis en las siguientes instalaciones del edificio del BIC Araba, ubicado en el Parque Tecnológico de Álava, en la calle Albert Einstein, nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz:

- Instalaciones de ACS sin retorno
- Instalación de agua fría de consumo humano

Este lote del pliego de mantenimiento correctivo y preventivo aplica a todos los siguientes equipos del edificio BIC Araba:

- Termo eléctrico de 100 l
- Termo eléctrico de 50 l
- Tuberías
- Duchas
- Grifos

IV.2 Descripción de la Instalaciones ACS y Agua Fría de Consumo Humano

Las instalaciones del edificio BIC Araba disponen de:

- Un termo eléctrico de 100 litros, ubicado en el vestuario masculino en la planta baja, que suministra agua caliente sanitaria a 7 duchas (3 en el vestuario femenino y 4 en el masculino) y un lavabo en el cuarto archivo. Se dispone de otro acumulador que se encuentra fuera de uso.
- Un termo eléctrico de 50 l ubicado en el comedor que suministra ACS al propio comedor.

En las tres plantas hay cuartos con disponibilidad de agua fría de consumo humano, no ACS:

- En la planta baja se dispone de:
  - 4 lavabos en el vestuario masculino.
  - 2 lavabos el vestuario femenino.
  - 1 lavabo en el aseo femenino y masculino.
  - 1 lavabo en el aseo de minusválidos.
  - 1 lavabo en el archivo.

- En la 1ª planta se dispone de:
  - 4 lavabos en los aseos femeninos, 2 en cada uno de los aseos.
  - 4 lavabos en los aseos masculinos, 2 en cada uno de los aseos.
  - 1 lavabo en el aseo femenino de las oficinas BIC Araba.
  - 1 lavabo en el aseo masculino de las oficinas BIC Araba.
- En la 2ª planta se dispone de:
  - 2 lavabos en el aseo femenino.
  - 2 lavabos en el aseo masculino.
  - 1 fregadero en el comedor. Este dispone también de ACS.

IV.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 04

Se mantendrán las diferentes instalaciones de acuerdo con las operaciones y periodicidades definidas en el Plan de Mantenimiento que se acuerde entre la empresa adjudicataria y BIC Araba y que previamente se habrá ofertado en esta licitación.

Para la instalación de ACS se elaborará y aplicará un programa de mantenimiento higiénico-sanitario adecuados a sus características según lo indicado en apdo. 1 del artículo 8 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Para la instalación de agua fría de consumo humano se elaborarán y aplicarán programas de mantenimiento higiénico-sanitario adecuados a sus características, e incluirán: el esquema de funcionamiento hidráulico y la revisión de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento.

Se aplicarán programas de mantenimiento que incluirán como mínimo la limpieza y, si procede, la desinfección de la instalación. Las tareas realizadas deberán consignarse en el registro de mantenimiento.

Las condiciones específicas de mantenimiento se recogen en el anexo 3 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

La adjudicataria prestará asesoramiento y consultoría a BIC Araba con respecto a las materias y cuestiones relativas a la prevención de legionelosis.

El contratista prestará asesoramiento al personal del BIC Araba sobre el manejo y control de las instalaciones, facilitándole las normas de puesta en marcha y parada.

La empresa contratista deberá actuar en caso de brote de legionelosis según indiquen las autoridades sanitarias competentes pudiendo ser dichas actuaciones según lo indicado en el

artículo 12 y apartado C del Anexo 3 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

El mantenimiento Técnico-Legal será realizado de acuerdo a las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación tanto de carácter general comunitario, nacional, autonómico o local, de obligado cumplimiento.

IV.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 04

La autoridad sanitaria competente, en caso de riesgo para la salud pública podrá decidir la ampliación de las medidas de revisión y limpieza y desinfección acordadas.

Junto con las condiciones de ejecución de trabajos definidas en el apartado 5 “Condiciones generales de ejecución de los trabajos” de este pliego, se deberán mantener las condiciones enumeradas en este apartado.

La empresa contratista ejecutará las tareas de mantenimiento de acuerdo con el planning acordado.

Los trabajos de mantenimiento ofertados por la empresa contratista deberán realizarse por el propio personal interno de la empresa, quedando prohibida la subcontratación de tareas a terceros sin la aprobación previa del BIC Araba.

Los aspectos mínimos que deben recoger las tareas de revisión, limpieza y desinfección de las instalaciones interiores de agua caliente sanitaria y de agua fría de consumo humano, se definen en los apartados A y B del Anexo 3 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

La empresa contratista deberá cumplir los métodos de tratamiento indicados en el artículo 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

La empresa contratista que realice tratamientos a terceros con productos biocidas en las instalaciones contempladas en el artículo 2 de este real decreto, deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma respectiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

La empresa adjudicataria deberá gestionar el registro de mantenimiento con las indicaciones del artículo 5 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la notificación a BIC Araba de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato o la entrada en vigor de la nueva normativa, que obligará a la total o parcial modificación de las instalaciones o equipos.

IV.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 04

Todo el personal que trabaje en operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario, pertenezca a de la empresa contratista, deberá haber realizado los cursos que a tal efecto homologue el Ministerio de Sanidad y Consumo de acuerdo con la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

IV.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 04

La adjudicataria se compromete a cumplir los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones comunitarias, estatales, autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica y demás normativa vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- UNE 100030:2017 Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella en instalaciones.
- Guías del Ministerio de Sanidad y Consumo
- Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios.
- El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.
- Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

A esta normativa se debe tener en cuenta la normativa vista en el apartado 9 “Cumplimiento de la normativa vigente” de este pliego.

Además la empresa adjudicataria será responsable del cumplimento de la normativa y reglamentación vigente, y aquella que entre en vigor en el periodo de contrato, en lo referente tanto a las instalaciones como al personal, haciendo especial hincapié en la observancia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y

las Leyes sobre gestión y tratamiento de residuos, siendo la responsable de la exigencia de su cumplimiento.

Anexo V. Lote 05 Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensor.

V.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 05

Los trabajos para los que la empresa contratista prestará asistencia técnica necesaria, realizará las operaciones de vigilancia y mantenimiento, preventivo y correctivo, para mantener en perfecto estado de funcionamiento del ascensor instalado en el edificio del BIC Araba, ubicado en el Parque Tecnológico de Álava, en la calle Albert Einstein, nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz.

V.2 Descripción de la Instalación del ascensor

El edificio BIC Araba dispone de un único ascensor con tres paradas, instalado en el edificio en el año 1996.

V.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 05

Se mantendrán las diferentes instalaciones de acuerdo con las operaciones y periodicidades definidas en Plan de Mantenimiento que se acuerde entre la empresa adjudicataria y BIC Araba y que previamente se habrá ofertado en esta licitación.

El ascensor debe someterse al programa mínimo que se establece en el Anexo I del Decreto 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos:

Operación	Frecuencia
PUERTAS	
Comprobar funcionamiento	Mensual
Comprobar cerraduras (cierre mecánico, control eléctrico y presencia de hoja)	Mensual
Inspección visual del estado general (holguras, tiradores, deformaciones, oxidaciones, señalizaciones...)	Mensual
Inspección visual de mirillas o señales luminosas de presencia	Mensual
CUARTO DE MÁQUINAS	
Inspección visual del acceso	Mensual
Inspección visual de la puerta	Mensual
Inspección visual del cajetín	Mensual
Comprobar cerradura puerta	Mensual
Accionar interruptor general, magnetotérmicos, diferenciales	Mensual
Comprobar iluminación	Mensual
Inspección visual de paredes, ventilación, acceso a bancada, instalaciones extrañas	Mensual
Cumplimentar libro del ascensor	Mensual
Comprobar funcionamiento del freno	Mensual
Inspección visual de las instrucciones de emergencia, palanca freno	Mensual
Inspección visual de la máquina, nivel y fugas de aceite, cuadro de maniobra, limitador de velocidad	Mensual
Inspección visual de elementos de suspensión y/o tracción (polea, cables,...)	Mensual

Operación	Frecuencia
Comprobar funcionamiento del motor, ruidos anormales	Mensual
Limpiar los elementos propios del ascensor y retirar los elementos que impidan el mantenimiento	Mensual
Comprobar funcionamiento del sistema de rescate automático cuando sea obligatoria su instalación, inspección visual, si no es obligatoria	Mensual
CUARTO DE POLEAS	
Inspección visual del acceso	Mensual
Inspección visual de la puerta	Mensual
Comprobar cerradura	Mensual
Comprobar alumbrado	Mensual
Comprobar interruptor de parada	Mensual
Inspección visual del enchufe, techo, suelo, poleas	Mensual
Limpiar los elementos propios del ascensor y retirar los elementos que impidan el mantenimiento	Mensual
CABINA	
Inspección visual del estado general, alumbrado, rótulos y placas	Mensual
Comprobar funcionamiento de la botonera, alarma, luz emergencia, comunicación bidireccional (en su caso)	Mensual
Comprobar puerta de cabina	Mensual
Comprobar funcionamiento, ruidos	Mensual
Comprobar botonera de revisión, paradas pisos, stop, aflojamiento de elementos de suspensión	Mensual
Inspección visual de amarres de los elementos de suspensión a la cabina	Mensual
Inspección visual del sistema paracaídas	Mensual
Comprobar funcionamiento del sistema salvavidas (en su caso)	Mensual
Limpiar techo cabina y retirar los elementos que impidan el mantenimiento	Mensual
HUECO	
Inspección visual del estado general de paredes, ventilación, instalaciones extrañas	Mensual
Comprobar fines de carrera	Mensual
Inspección visual del contrapeso, bastidor y amarres	Mensual
Inspección visual de elementos de suspensión y de actuación del limitador	Mensual
Inspección visual de guías y sus amarres	Mensual
Inspección visual de amortiguadores	Mensual
Comprobar iluminación	Mensual
Comprobar funcionamiento interruptor de parada en foso	Mensual
Comprobar fugas de aceite	Mensual
Comprobar tensión cable limitador	Mensual
Limpiar el foso retirando los elementos que impidan el mantenimiento	Mensual
CUARTO DE MÁQUINAS	
Comprobar holguras en la máquina	Semestral
Comprobar el deslizamiento de los elementos de suspensión (cables,...)	Semestral
Comprobar el limitador de velocidad, su contacto eléctrico, polea, roldana y demás elementos	Semestral
Comprobar el cuadro de maniobra	Semestral
Comprobar la válvula de seguridad de la central hidráulica	Semestral
Comprobar el estado del aceite	Semestral
CABINA	
Comprobar holguras de cabina (rozaderas, rodaderas)	Semestral
Comprobar sistema de amarres de cabina (	Semestral
HUECO	
Comprobar sistema de amarres del contrapeso	Semestral
Revisar bastidor del contrapeso	Semestral
Comprobar recorrido de seguridad	Semestral

Operación	Frecuencia
OTROS	
Comprobación de la velocidad de disparo del limitador	**Anual**
Comprobaciones de los amarres de las guías	**Anual**
Comprobación de la válvula paracaídas	**Anual**
Comprobación del grupo tractor de los aparatos de uso público y de utilización frecuente	**Cada 5 años**

Tabla: Operaciones y frecuencias mantenimiento preventivo ascensor

Se considerarán igualmente todas aquellas actuaciones no contempladas en el listado precedente, que tengan relación con el contrato y que sean de obligado cumplimiento con las normas vigentes en cada momento y para los distinto aparatos elevadores; así como las medidas y verificaciones recogidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y en la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales que esté relacionado con las instalaciones específicas de esta pliego.

Se incluyen, en el objeto del contrato, todas las operaciones de mantenimiento correctivo que deban realizarse como consecuencia de avisos por avería en las instalaciones, comprendiendo todas las intervenciones necesarias para un retorno a la situación de idóneo funcionamiento, incluyendo la reparación por avería, anomalía o rotura imprevista de cualquier ascensor o aparato elevador.

La empresa adjudicataria prestará asesoramiento al BIC Araba con respecto a las materias y cuestiones relativas al mantenimiento de los aparatos elevadores, informándole con carácter general de cualquier aspecto relacionado directa o indirectamente con el servicio, o susceptible de mejorarlo.

El mantenimiento Técnico-Legal será realizado de acuerdo a las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación tanto de carácter general comunitario, nacional, autonómico o local, de obligado cumplimiento.

V.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 05

Los trabajos de mantenimiento ofertados por la empresa contratista deberán realizarse por el propio personal interno de la empresa, quedando prohibida la subcontratación de tareas a terceros sin la aprobación previa del BIC Araba.

La reparación de averías surgidas en las instalaciones objeto del Contrato a formalizar será atendida por la empresa contratista en un plazo no superior a 3 horas.

Cuando por la índole de la avería su reparación exija un plazo superior a 24 horas, la empresa contratista vendrá obligado a notificar de forma inmediata a BIC Araba el plazo de la nueva puesta en servicio del equipo averiado.

Se deberá hacer notificación al BIC Araba de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato que obligue a la modificación total o parcial de las instalaciones.

La adjudicataria registrará cuantas operaciones realice en cumplimiento del contrato en cada uno de los aparatos elevadores; constancia que estará permanentemente actualizada y a disposición del/la responsable del BIC Araba.

En este sentido la adjudicataria establecerá controles de mantenimiento para cada una de las instalaciones objeto del pliego, en los que se recogerán todas las incidencias relacionadas con éstos.

La empresa adjudicataria sustituirá en el ascensor todas las piezas

Se considerarán incluidos todos los gastos que se deriven del mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo, entre otros, la mano de obra necesaria para realizar los trabajos, gastos de desplazamiento, materiales fungibles y consumibles, y todos los materiales que sea necesario sustituir para el correcto funcionamiento de la instalación.

La empresa contratista queda exenta de los gastos por las sustituciones de aquellas partes de la instalación que vengan impuestas por:

a) Modificación de la normativa que le sea da aplicación.
b) Consecuencias de daños, menoscabos o desperfectos que se causen en el ascensor debidos a siniestros, actos vandálicos o causas ajenas al uso racional de la instalación.

La empresa licitadora deberá estar inscrita como empresa Conservadora/Mantenedora de Aparatos Elevadores en el Registro de Industria, del Gobierno del País Vasco.

La empresa contratista deberá cumplir lo siguiente:

a) Disponer de la documentación que identifique a la empresa conservadora, que en el caso de persona jurídica, deberá estar constituida legalmente.
b) Poseer los medios técnicos y humanos mínimos necesarios para realizar sus actividades en condiciones de total seguridad, con un mínimo de un conservador y bajo la dirección técnica de un técnico titulado competente en plantilla.
c) Haber suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente, que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio, con cobertura mínima de 300.000 euros por accidente. Esta cuantía mínima se actualizará por orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo siempre que sea necesario para mantener la equivalencia económica de la garantía, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
d) Responsabilizarse de que los aparatos que les sean encomendados se mantienen en condiciones de funcionamiento correctas, cumpliendo íntegramente los requisitos de esta ITC.
e) Garantizar, durante un periodo de dos años, la corrección de las deficiencias atribuidas a una mala ejecución de las operaciones que les hayan sido encomendadas, así como de las

consecuencias que de ellas se deriven. 10. La empresa conservadora no podrá facilitar, ceder o enajenar certificados de actuaciones no realizadas por ella misma.

La empresa contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el apartado 7 de Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

V.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 05

El personal que realice estas operaciones debe pertenecer a la plantilla de la empresa, disponer de la formación y experiencia adecuada.

Deberá disponer, al menos, del siguiente personal para la prestación del servicio de mantenimiento:

- Una persona titulada de grado medio que será la interlocutora con el BIC Araba con conocimientos técnicos y experiencia demostrable al frente de los servicios, con plena autoridad y los debidos poderes para resolver cuantos problemas pudieran surgir en el desempeño de su trabajo.
- Persona técnica de mantenimiento para realizar los trabajos de revisión y mantenimiento correctivo dentro de los plazos de ejecución implícitos en el presente pliego.

De igual forma, el contratista acreditará que posee un servicio de personal permanente para asegurar la inmediata atención de las instalaciones.

Las personas integrantes de este servicio serán las encargadas de atender el mantenimiento preventivo; así como, los avisos que se produzcan (ya fuera del horario laboral o en horario nocturno o festivo) y, en especial, las emergencias.

V.6 Cumplimiento de la legislación vigente Lote 05

La adjudicataria se compromete a cumplir los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento y conservación de las instalaciones objeto del contrato así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones comunitarias, estatales, autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica y demás normativa vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.
- Instrucciones técnicas complementarias que sean de aplicación en el desarrollo del Reglamento anteriormente citado.

- Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de la Comunidades Europeas 84/528/CEE, sobre aparatos elevadores y manejo mecánico.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de la Directiva de Parlamento europeo y del Consejo 95/16/CE sobre ascensores.
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen las prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existentes.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- DECRETO 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos.

A esta normativa se debe tener en cuenta la normativa vista en el apartado 9 “Cumplimiento de la normativa vigente” de este pliego.

Además la empresa adjudicataria será responsable del cumplimento de la normativa y reglamentación vigente, y aquella que entre en vigor en el periodo de contrato, en lo referente tanto a las instalaciones como al personal, haciendo especial hincapié en la observancia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las Leyes sobre gestión y tratamiento de residuos, siendo la responsable de la exigencia de su cumplimiento.

Anexo VI. Lote 06 Mantenimiento red de saneamiento

VI.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 06

Los trabajos para los que la empresa contratista prestará asistencia técnica son las operaciones de mantenimiento para mantener en perfecto estado de funcionamiento de la red de saneamiento de aguas fecales del edificio del BIC Araba, ubicado en el Parque Tecnológico de Álava, en la calle Albert Einstein, nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz.

Concretamente este lote de mantenimiento aplica a las arquetas de acceso y zona de baños de la planta baja así como a las tuberías de entrada y salida.

VI.2 Descripción de la Instalación de Red de Saneamiento

La red de saneamiento se puede observar en los planos de saneamiento. Esta red de saneamiento se ha renovado recientemente, concretamente se han eliminado arquetas inservibles y renovado la construcción de las arquetas centrales del patio y reconducido las tuberías a dichas arquetas.

En el plano se puede observar el número y distribución de las arquetas y tuberías de aguas fecales pero de modo resumen:

- En el vestuario chicos de la planta baja se encuentra una arqueta a la que llegan las aguas de los vestuarios femenino y masculino de la planta baja y de los aseos de las oficinas del BIC Araba.
- En el pasillo de los cuartos técnicos y aseos de la planta baja se encuentra otra arqueta de las aguas de todos los aseos de la planta baja y de la arqueta en el pabellón que a la vez a esta última llegan las aguas de una bajante de aguas de aseos de las plantas superiores
- En los pabellones 1, 9, 11, 17, 2, 10, 12 y 18-20 hay arquetas de aguas fecales que se unen a las arquetas del patio que a la vez estas están unidas entre ellas y llevan el agua a la red de saneamiento del Parque Tecnológico de Álava.

Ver en Anexo Planos de Saneamiento

VI.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 06

Se mantendrán las diferentes instalaciones de acuerdo con las operaciones y periodicidades definidas en Plan de Mantenimiento que se acuerde entre la empresa adjudicataria y BIC Araba y que previamente se habrá ofertado en esta licitación.

La tarea contratada a la empresa adjudicataria para este lote será la limpieza anual de saneamiento desde las tuberías de entrada y salida así como las arquetas situadas en la zona de acceso y zona de baños mediante equipos de alta presión.

VI.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 06

La empresa contratista deberá cumplir con las condiciones de ejecución de trabajos definidas en el apartado 5 “Condiciones generales de ejecución de los trabajos” de este pliego.

Los trabajos de mantenimiento ofertados por la empresa contratista deberán realizarse por el propio personal interno de la empresa, quedando prohibida la subcontratación de tareas a terceros sin la aprobación previa del BIC Araba.

Anexo VII. Lote 07 Mantenimiento de jardinería

VII.1 Objeto y ámbito de aplicación Lote 07

Los trabajos para los que la empresa contratista prestará asistencia técnica para la conservación de las zonas verdes del edificio del BIC Araba, ubicado en el Parque Tecnológico de Álava, en la calle Albert Einstein, nº 15, 01510, Vitoria-Gasteiz, según plano Zonas Verdes.

VII.2 Descripción de las Zonas Verdes de Actuación

La superficie objeto de este lote es aproximadamente de 3000 m^2 en la zona exterior alrededor del edificio del BIC Araba. La zona de actuación se puede observar en el Anexo Plano Zonas Verdes.

Estas zonas verdes se componen de:

- Césped en toda la zona exterior
    - La zona de aparcamiento esta pavimentada con baldosa con agujeros por la que crece césped entre estos agujeros.

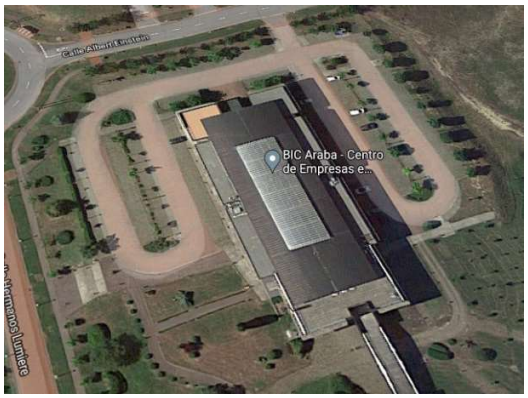


Ilustración: Zona exterior BIC Araba



Ilustración: Pavimentado parking

Arbustos y setos:

- Junto a la entrada principal



Ilustración: Setos y arbustos entrada principal

- Pasillo de entrada principal



Ilustración: Setos paseo entrada

- Ladera Suroeste



Ilustración: Arbustos zona sur

- Parking Oeste



Ilustración: Arbustos y setos parking Oeste-Norte



Ilustración: Arbustos y setos parking Oeste

- Parking Este



Ilustración: Arbustos parking Este-Norte



Ilustración: Arbustos parking Este

- Arbolado:
  - Parking Oeste. Solo aplica al arbolado central



Ilustración: Arbolado parking Oeste

  - Parking Este



Ilustración: Arbolado parking Este

- Parking Norte



Ilustración: Arbolado parking Norte

- Plantas interiores en el Hall de entrada y en las oficinas del BIC Araba.





Ilustración: Plantas Hall de entrada principal





Ilustración: Plantas Oficinas BIC Araba

Los arbustos y setos, principalmente setos y rocallas, tienen vital importancia tanto estética como funcional como lugar de cría de las aves existentes como mirlos, petirrojos o verderones y mamíferos como conejos y liebres.

VII.3 Descripción de los trabajos a realizar Lote 07

Se mantendrán las diferentes zonas verdes y plantas interiores de acuerdo con las operaciones y periodicidades definidas en Plan de Mantenimiento que se acuerde con el BIC Araba y que previamente se habrá ofertado en esta licitación.

Las actuaciones objeto de este pliego para la conservación de las zonas verdes del BIC Araba son las siguientes:

Operación	Frecuencia
Siega de césped	Altura máxima 10 cm
Escarda	Continuamente
Escarificado	2 veces al año
Resemillado	Posterior al escarificado (si es necesario)
Riego entre mayo y septiembre	2 veces al mes (dependiendo de las condiciones climáticas
Riego	Posterior al resemillado
Entrecavado de setos y arbustos	2 veces al mes en primavera y verano
Poda de setos formales	3 veces al año (finales de abril, junio y septiembre)
Poda de setos informales y rocallas	2 veces al año (finales de abril y junio)
Poda de setos de arbustos	Según necesidad
Poda de rosales	3 veces al año (finales de invierno, mayo y julio)
Reposición de ejemplares de arbustos o tramos de setos secos	Cuando sea necesario
Poda de arbolado	Si es necesario
Recogida de hojas (evitar acumulación de hojas)	Otoño,
Abonado	1 vez al año, a finales de invierno
Mantenimiento plantas interiores	Continuamente
Tratamiento fitosanitario	Si es necesario

Tabla Operaciones y frecuencias mantenimiento jardines

VII.4 Condiciones de ejecución de trabajos Lote 07

VII 4.1 Condiciones generales de trabajo Lote 07

Junto con las condiciones de ejecución de trabajos definidas en el apartado 5 “Condiciones generales de ejecución de los trabajos” de este pliego, se deberán mantener las condiciones enumeradas en este apartado.

Los trabajos de mantenimiento ofertados por la empresa contratista deberán realizarse por el propio personal interno de la empresa, quedando prohibida la subcontratación de tareas a terceros sin la aprobación previa del BIC Araba.

La empresa contratista mantendrá un libro de registro donde anotará las tareas realizadas, frecuencia y productos utilizados (si se utiliza).

El personal deberá cumplimentar partes de trabajo con las labores realizadas, duración y el personal que ha llevado la actividad.

VII.4.1 Condiciones para la siega

La altura máxima de corte será de 4 cm y la altura máxima permitida de la hierba es de 10 cm.

La zona Oeste (parte delantera) deberá tener una mayor intensidad de corte y mantenimiento mientras que la parte Este (parte trasera) la intensidad será menor.

En cada corte la empresa contratista deberá realizar el perfilado en las orillas y zonas de remate con bordillos, caminos, parterres y alcorques.

La empresa contratista deberá adaptar la maquinaría a las zonas de siega y las características climatológicas de tal manera que no se perjudique a la propia hierba por rodadas u otras marcas. Además tendrá que proteger la base de todos los árboles y los troncos de árboles susceptibles de sufrir daños como arbolado joven o de interés.

Empleo del soplador para eliminar restos vegetales de las zonas pavimentadas

Queda prohibida la reposición de carburantes en las zonas verdes.

VII.4.2 Condiciones para la escarda

La empresa adjudicataria será responsable de realizar la escarda en condiciones de baja humedad y de manera manual.

VII.4.3 Condiciones para el escarificado

La empresa contratista debe realizar el escarificado posteriormente a la siega, 2 veces al año, una vez a finales de invierno y otra a principios de otoño, cuando las condiciones del terreno lo permitan.

La profundidad mínima del escarificado debe ser 15 cm.

Para esta tarea la empresa contratista deberá utilizar maquinaria pequeña (60 cm de anchura) debido a que el terreno no presenta excesiva regularidad y hay bastantes arquetas y aspersores.

VII.4.4 Condiciones para el resemillado

El resemillado se debe realizar posterior al escarificado, en zonas degradadas con un aporte de semillas de 10gr/m^2, utilizando la misma clase de hierba actual o la misma utilizada en jardines de Vitoria-Gasteiz.

En las zonas resembradas, la empresa contratista deberá cubrir con mantillo orgánico fino y posteriormente pasar un rulo para apisonar y asentar el terreno.

VII.4.4 Condiciones de riego

Posteriormente al resemillado el contratista debe proceder a realizar un riego somero a los 2 días, con la intensidad y frecuencia necesarias según las características edáficas y climáticas del momento.

La frecuencia de riego deberá venir determinada por las condiciones climáticas y edáficas del año y en base a los requerimientos de cada zona.

En los espacios con riego manual la empresa contratista aplicará los siguientes criterios:

- En superficies extensas se hará riego por aspersión.
- En áreas pequeñas se hará riego con manguera.
- Para arbustos, flores, bulbosas y similares se deberá realizar riego con boquillas dispersante.

VII.4.4 Condiciones de entrecavado de setos, arbustos y arbolado

La empresa contratista debe entrecavar los alcorques para evitar que queden cegados por el césped, mejorar la asimilación de abonos, eliminar las malas hierbas y aumentar la permeabilidad del terreno y la capacidad de retención de agua.

VII.4.5 Condiciones de poda

La empresa contratista deberá mantener la forma de los setos formales (setos con formas geométricas). En estos setos deberá conseguir caras paralelas y ángulos rectos. En cambio en los setos informales (formaciones de rocalla) los dejará crecer de manera más libre, actuando cuando su crecimiento sea excesivo o por control sanitario.

Con respecto a la poda de arbustos la empresa contratista deberá tener en cuenta por un lado los arbustos con flores llamativas permitiendo las floraciones más vistosas posibles. En cambio en arbustos dispersos o pequeños grupos que no forman setos, la empresa contratada deberá realizar podas sanitarias o de formación y preferiblemente se harán a finales de invierno y por ultimo la poda de los rosales deberá realizarlas de tal manera que la poda fuerte sea en invierno mientras que las demás serán suaves, para eliminar chupones, ramas secas, etc.

La empresa contratista realizará únicamente la poda del arbolado es necesario como podas sanitarias o de formación y preferiblemente en entre diciembre y marzo.

Tras la poda del arbolado la empresa se compromete a aplicar productos cicatrizantes o fitosanitarios de tipo ecológico y si se considera conveniente por grandes heridas de podas, arbolado singular u otras razones similares.

La empresa contratista será responsable de retirar los restos de podas a la cantera del Parque Tecnológico de Álava para su compostaje. Si es necesario deberá triturar los restos para su compostaje.

VII.4.6 Condiciones de abonado

El abonado de los setos deberá ser de 30 gr de abono orgánico por metro y se podrá complementar con un abonado fosfórico.

La empresa deberá rastrillar y remover la tierra tras el abonado

VII.4.7 Condiciones de mantenimiento de plantas interiores

La empresa adjudicataria deberá prestar especial atención a las plantas interiores. Por las características delicadas de estas plantas y la ubicación donde se encuentran la empresa deberá poner más atención a los riegos de estas elevando su frecuencia en épocas de estrés hídrico.

VII.4.8 Condiciones de tratamiento fitosanitario

La empresa contratista realizará únicamente un tratamiento fitosanitario por la detección de una necesidad.

El contratista previamente al tratamiento notificará al BIC Araba el día y hora de aplicación de los productos, siendo este preferiblemente viernes por las tarde, sábado o domingo y usando medios, productos y procedimientos inocuos para la salud y el medio ambiente.

La empresa contratista aplicará el tratamiento en días NO ventosos, aplicando los productos localizadamente y a baja presión.

La empresa contratista conservará las fichas de seguridad de los productos utilizados y deberá estar inscrita en el ROPO (Registro Oficial Productores Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria).

VII.5 Recursos humanos y dedicación al servicio Lote 07

El personal de la empresa adjudicataria debe ser cualificado y especializado para que sepan identificar las enfermedades y plagas que puedan sufrir las plantas y los árboles, y así poder utilizar el tratamiento más adecuado e idóneo según las condiciones climáticas y estado en el que se encuentren las plantas, y sobre todo poder prevenir futuras enfermedades.

Sin perjuicio de lo señalado en el pliego administrativo con respecto a la potencial subrogación del personal actual, las empresas licitadoras deberán presentar un equipo humano suficiente para la prestación integral del servicio, o, en su caso, para el disfrute del periodo de vacaciones y permisos correspondientes del personal actual.

Anexo VIII Inventario de equipos de climatización

Nº	Cantidad	INSTALACIÓN	Equipo / Denominación	Sistema	Modelo	Localización
1	1	Calefacción central gas natural oficinas	Caldera de gas	Caldera de gas	YGNIS 252kW	Sala calderas
2	1	Calefacción central gas natural oficinas	Quemador	Quemador	WEISHAUPT WG-30F/1-A	Sala calderas
3	2	Calefacción central gas natural oficinas	Equipo de regulación	Equipo de regulación	LNADIS RVL 46-SKQ33	Sala calderas
4	2	Calefacción central gas natural oficinas	Bomba gemela	Bomba gemela	WILO DPN 50/160	Sala calderas
5	1	Calefacción central gas natural oficinas	Bomba de recirculación	Bomba de recirculación	WILO IPN 40/125	Sala calderas
6	1	Calefacción central gas natural oficinas	Vaso de expansión de 220 L	Vaso de expansión de 220 L	-	Sala calderas
7	1	Calefacción central gas natural oficinas	Centralita de gas	Centralita de gas	-	Sala calderas
8	1	Calefacción pabellón 16	Caldera mural	Caldera de gas	Baxi Roca Ecotherm WGB 28C	Pabellón 016
9	1	Calefacción pabellones	Panel de gas 1	Panel de gas	AMBI RAD ER-22	Pabellón 2
10	1	Calefacción pabellones	Panel de gas 2	Panel de gas	AMBI RAD ER-22	Pabellón 8-10
11	1	Calefacción pabellones	Panel de gas 3	Panel de gas	AMBI RAD ER-22	Pabellón 8-10
12	1	Calefacción pabellones	Panel de gas 4	Panel de gas	AMBI RAD ER-22	Pabellón 12-14
13	1	Calefacción pabellones	Panel de gas 5	Panel de gas	AMBI RAD ER-22	Pabellón 12-14
14	1	Calefacción pabellones	Panel de gas 6	Panel de gas	AMBI RAD ER-22	Pabellón 3-5
15	1	Calefacción pabellones	Panel de gas 7	Panel de gas	AMBI RAD ER-22	Pabellón 3-5
16	1	Climatización pabellones	Ud externa AA	Unidad interna AA	Refac LJB 1	Pabellón 7-9-11
17	1	Climatización pabellones	Ud interna AA	Unidad externa AA	Refac LJB 1	Pabellón 7-9-11
18	1	Climatización pabellones	Ud externa AA	Unidad interna AA	Refac LJB 1,5	Pabellón 7-9-11
19	1	Climatización pabellones	Ud interna AA	Unidad externa AA	Refac LJB 1,5	Pabellón 7-9-11
20	1	ACS	Termo eléctrico duchas	Termo eléctrico duchas	AHN 100 L	Vestuario chicos
21	1	ACS	Termo eléctrico comedor	Termo eléctrico comedor	Greenhes 50 lL	Comedor
22	1	Climatización pabellones	UI-1	Cassete pared AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM1404CT-E	Pabellón 1
23	1	Climatización pabellones	UE-1	Unidad exterior AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM1403AT-E	Pabellón 1
24	1	Climatización pabellones	UI-2	Cassete techo AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM563AT-E	Pabellón 1

Nº	Cantidad	INSTALACIÓN	Equipo / Denominación	Sistema	Modelo	Localización
25	1	Climatización pabellones	UE-2	Unidad exterior AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM564MUT-E	Pabellón 1
26	1	Climatización pabellones	UI-3	Cassete techo AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM563AT-E	Pabellón 1
27	1	Climatización pabellones	UE-3	Unidad exterior AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM564MUT-E	Pabellón 1
28	1	Climatización oficina 019	UI-4	Cassete techo AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM1404UTP-E	Oficina 019
29	1	Climatización oficina 019	UE-4	Unidad exterior AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SP1404ATP-E	Cubierta Sur
30	1	Climatización oficina 019	UI-5	Cassete techo AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM564MUT-E	Oficina 019
31	1	Climatización oficina 019	UE-5	Unidad exterior AA Inverter (sistema split)	TOSHIBA RAV-SM563AT-E	Cubierta Sur
32	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-01	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0071MH	1ª Pl Oficina 117
33	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-02	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 117
34	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-03	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MH	1ª Pl Oficina 117
35	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-04	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 117
36	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-05	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 133
37	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-06	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 131
38	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-07	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 129
39	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-08	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 127
40	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-09	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 125
41	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-10	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 123
42	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-11	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 121
43	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-NE-12	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 119
44	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-01	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 116
45	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-02	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 116
46	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-03	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 116
47	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-04	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 116

Nº	Cantidad	INSTALACIÓN	Equipo / Denominación	Sistema	Modelo	Localización
48	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-05	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 115
49	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-06	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 113
50	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-07	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 111
51	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-08	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 109
52	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-09	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 107
53	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-10	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 105
54	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-11	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 103
55	1	Climatización oficinas exteriores	UI-1-SO-12	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	1ª Pl Oficina 101
56	1	Climatización BIC Araba	UI-6.1	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0074MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
57	1	Climatización BIC Araba	UI-6.2	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0124MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
58	1	Climatización BIC Araba	UI-6.3	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0124MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
59	1	Climatización BIC Araba	UI-6.4	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0124MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
60	1	Climatización BIC Araba	UI-6.5	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0124MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
61	1	Climatización BIC Araba	UI-6.6	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0124MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
62	1	Climatización BIC Araba	UI-6.7	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0184MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
63	1	Climatización BIC Araba	UI-6.8	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0154MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
64	1	Climatización BIC Araba	UI-6.9	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0154MHE	1ª Pl Oficinas BIC Araba
65	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-01	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MHE	2ª Pl Oficina 202
66	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-02	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MHE	2ª Pl Oficina 202
67	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-03	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 204
68	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-04	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 206
69	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-05	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 208
70	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-06	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 210
71	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-07	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 212
72	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-08	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 214
73	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-09	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 216

Nº	Cantidad	INSTALACIÓN	Equipo / Denominación	Sistema	Modelo	Localización
74	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-10	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 218
75	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-11	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 218
76	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2NE-12	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MHE	2ª Pl Oficina 220
77	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-01	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 215-217
78	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-02	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MHE	2ª Pl Oficina 215-217
79	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-03	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MHE	2ª Pl Oficina 215-217
80	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-04	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 213
81	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-05	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 211
82	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-06	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 209
83	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-07	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 207
84	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-08	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 205
85	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-09	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0091MH	2ª Pl Oficina 203
86	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-10	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MHE	2ª Pl Oficina 201
87	1	Climatización oficinas exteriores	UI-2SO-11	Cassete techo AA Inverter VRV	TOSHIBA MMU-AP0121MHE	2ª Pl Oficina 201
88	1	Climatización oficinas exteriores	Unidad exterior-Circuito UE -1NE	Unidad exterior AA Inverter VRV	TOSHIBA MMY-MAP1201HT8	Cubierta NE
89	1	Climatización oficinas exteriores	Unidad exterior-Circuito UE -2NE	Unidad exterior AA Inverter VRV	TOSHIBA MMY-MAP1201HT8	Cubierta NE
90	2	Climatización oficinas exteriores	RDC 3000E Sistemas NE	Unidad de tratamiento de aire	SAMP-BROFER RDC3000E	Cubierta NE
91	1	Climatización oficinas exteriores	Unidad exterior-Circuito UE -1SO	Unidad exterior AA Inverter VRV	TOSHIBA MMY-MAP1201HT8	Cubierta SO
92	1	Climatización oficinas exteriores	Unidad exterior-Circuito UE -2SO	Unidad exterior AA Inverter VRV	TOSHIBA MMY-MAP1201HT8	Cubierta SO
93	2	Climatización oficinas exteriores	RDC 3000E Sistemas SO	Unidad de tratamiento de aire	SAMP-BROFER RDC3000E	Cubierta SO
94	1	Climatización BIC Araba	UE-6	Unidad exterior AA Inverter VRV	TOSHIBA MMY-MAP1004HT8P-E	Cubierta NE
95	1	Climatización BIC Araba	Impulsor de aire SODECA	Impulsor de aire SODECA	SODECA SV/FILTER - 350/H-F7+F9	Cubierta NE

Anexo IX Inventario de equipos de baja tensión

Ubicación	Sistema de iluminación	Equipo / Denominación	Modelo	Cantidad
Pl Baja Hall entrada	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	5
	Servicios generales	Detector de presencia	-	1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
Pl Baja Hall recepción	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	7
	Servicios generales	Detector de presencia	-	2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
Pl Baja Escalera principal	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
Pl Baja Oficina 019 (Araba Empresa Digitala)	Araba Empresa Digitala	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	20
	Araba Empresa Digitala	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		3
Pl Baja Pasillos locales técnicos / Aseos	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	4
	Servicios generales	Detector de presencia		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		2
Pl Baja Pasillo interior	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	2
	Servicios generales	Detector de presencia		1
Pl Baja Pasillo exterior	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	1
Pl Baja Vestíbulo chicos	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	14
	Servicios generales	Interruptor de iluminación		5
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Vestíbulo chicas	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	6
	Servicios generales	Interruptor de iluminación		4
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Vestíbulo minusválidos	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	1
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Aseos chicos/chicas	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	4
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Archivo	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	DOWNLIGHT HALOGENO 50W	2
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Zona patio SE entrada pabellones	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRI DEVEO 1200 B 4000-840 TWS ET	4
Pl Baja Cuarto limpieza	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	REGLETA DE 2x58 - TUBO 58W/84	1

Ubicación	Sistema de iluminación	Equipo / Denominación	Modelo	Cantidad
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Sala caldera	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	REGLETA DE 2x36 - TUBO 36W/84	2
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Cuarto cuadros eléctricos	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	REGLETA DE 2x58 - TUBO 58W/84	2
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Cuarto grupo electrógeno	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	REGLETA DE 2x58 - TUBO 58W/84	3
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Cuarto contadores	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	REGLETA DE 2x58 - TUBO 58W/84	2
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Cuarto bomberos	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	REGLETA DE 2x58 - TUBO 58W/84	1
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Cuarto UPS	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	REGLETA DE 2x58 - TUBO 58W/84	1
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
Pl Baja Entrada patio NO	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRI DEVEO 1200 B 4000-840 TWS ET	4
	Servicios generales	Detector de presencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
Patio Pabellón 1	Servicios generales	Detector de presencia	-	1
Patio Pabellón 9-11	Servicios generales	Detector de presencia	-	1
Patio Pabellón 16-18	Servicios generales	Detector de presencia	-	1
1ª Pl Hall Entrada	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	6
	Servicios generales	Detector de presencia	-	2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
1ª Pl Hall Central	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	4
	Servicios generales	Detector de presencia	-	1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	8
1ª Pl BA Recepción	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	4

Ubicación	Sistema de iluminación	Equipo / Denominación	Modelo	Cantidad
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
1ª Pl BA Pasillo	Oficinas BIC Araba	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	8
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	2
1ª Pl BA Despacho 1	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	8
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
1ª Pl BA Despacho 2	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	4
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
1ª Pl BA Despacho 3	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	4
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
1ª Pl BA Almacén	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
1ª Pl BA Pasarela	Oficinas BIC Araba	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	2
1ª Pl BA Sala café	Oficinas BIC Araba	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	2
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	2
1ª Pl BA Aseos	Oficinas BIC Araba	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	2
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	2
1ª Pl BA Despacho técnicos 1	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	8
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
1ª Pl BA Despacho técnicos 2	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	6
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia	-	1
	Servicios generales	Interruptor de iluminación	-	1
1ª Pl Cuadro eléctrico	Oficinas BIC Araba	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	2
	Oficinas BIC Araba	Interruptor de iluminación		6
1ª Pl Cuarto de comunicaciones	Cuartos técnicos/auxiliares	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	1
	Cuartos técnicos/auxiliares	Interruptor de iluminación		1

Ubicación	Sistema de iluminación	Equipo / Denominación	Modelo	Cantidad
1ª Pl Sala 101-103 (Sala Consejo)	Oficinas BIC Araba	Luminaria		8
	Oficinas BIC Araba	Interruptor de iluminación		4
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		2
1ª Pl Sala reuniones 104	Sala de reuniones empresas	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	4
	Sala de reuniones empresas	Interruptor de iluminación		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Sala reuniones 124	Sala de reuniones empresas	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	4
	Sala de reuniones empresas	Interruptor de iluminación		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Sala 116 (Sala BIC)	Sala BIC	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	16
	Sala BIC	Interruptor de iluminación		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Sala 112-114 (Coworking)	Coworking	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	8
	Coworking	Interruptor de iluminación		4
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	4
	Servicios generales	Detector de presencia		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Pasillo derecho	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	12
	Servicios generales	Detector de presencia		5
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		3
1ª Pl Aseos chicas pasillo Este	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	6
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Aseos chicos pasillo Este	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	6
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Pasillo Oeste	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	12
	Servicios generales	Detector de presencia		6
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		3
1ª Pl Aseos chicas pasillo Oeste	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	6
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Aseos chicos pasillo Oeste	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	6

Ubicación	Sistema de iluminación	Equipo / Denominación	Modelo	Cantidad
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
1ª Pl Escalera principal	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRILUX DEVEO 1200 B 4000-840 TWS ET	2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		2
1ª Pl Escalera trasera NO	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRILUX DEVEO 1500 B 6000-840 TWS ET	1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		3
1ª Pl Pasillo central	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRILUX DEVEO 1200 B 4000-840 TWS ET	2
1ª Pl Pasillo evacuación NO	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	7
	Servicios generales	Detector de presencia		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		3
2ª Pl Escalera principal	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	2
2ª Pl Pasillo principal	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	8
	Servicios generales	Detector de presencia		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
2ª Pl Pasillo Este	Servicios generales	Luminaria	APLIQUE 74R WD2 LED 2000-840 ET	6
	Servicios generales	Detector de presencia		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		3
2ª Pl Pasillo Oeste	Servicios generales	Luminaria	APLIQUE 74R WD2 LED 2000-840 ET	6
	Servicios generales	Detector de presencia		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		3
2ª Pl Pasillo central	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRILUX DEVEO 1200 B 4000-840 TWS ET	1
2ª Pl Comedor	Comedor	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400 UGR 19	20
	Comedor	Interruptor de iluminación		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
2ª Pl Aseos chicas	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	6
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
2ª Pl Aseos chicos	Servicios generales	Luminaria	DICROICO OSRAM PARATHOM PAR 16 50NON	6
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		3
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
2ª Pl Patio	Servicios generales	Luminaria	TRILUX PR ONDO TB LED 20000-840 03 E	4
	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRILUX DEVEO 1500 B 6000-840 TWS ET	1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
2ª Pl Pasillo evacuación NO	Servicios generales	Luminaria	PANTALLA TRILUX SIELLA G4 M73 OTA 22 LED3400	3

Ubicación	Sistema de iluminación	Equipo / Denominación	Modelo	Cantidad
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		2
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		1
2ª Pl Escalera trasera NO	Servicios generales	Luminaria	ESTANCA TRILUX DEVEO 1500 B 6000-840 TWS ET	2
	Servicios generales	Interruptor pulsa-temporizador		1
	Iluminación emergencia	Luminaria emergencia		2
Parkings	Alumbrado exterior	Luminaria	BALIZA Lámpara de 14 W / LED	32
	Alumbrado exterior	Luminaria	FAROLA SIMPLE Lámpara de 30 W / LED	29
	Alumbrado exterior	Luminaria	FAROLA DOBLE Lámpara de 125W / vapor de mercurio	8
Fachada	Alumbrado exterior	Luminaria	APLIQUES - Lámpara DULUXA 13W/84 2PINS	8
Pl Baja Cuarto cuadro eléctrico	Fuerza e iluminación general.	Equipos de protección		1
Pl Baja Cuarto cuadro eléctrico	Fuerza e iluminación planta baja	Equipos de protección		1
1º Pl Pasillo acceso pasillo Este	Fuerza e iluminación 1ª planta	Equipos de protección		1
2ª Pl Hall principal	Fuerza e iluminación 2ª planta	Equipos de protección		1

Anexo X Gama de equipos P.C.I.

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
Detector	Iónico	Detector nº1	Pl Baja Oficina 019 (Sala pequeña)
Detector	Iónico	Detector nº2	Pl Baja Pasillo Oficina 019
Detector	Iónico	Detector nº3	Pl Baja Oficina 019 (Sala grande)
Detector	Iónico	Detector nº4	Pl Baja Oficina 019 (Sala grande)
Detector	Iónico	Detector nº5	Pl Baja Hall entrada
Detector	Iónico	Detector nº6	Pl Baja Hall central
Detector	Óptico-térmico	Detector nº7	Pl Baja Vestuario chicas
Detector	Óptico-térmico	Detector nº8	Pl Baja Vestuario chicos
Detector	Iónico	Detector nº9	Pl Baja Archivo
Detector	Iónico	Detector nº10	Pl Baja Pasillo interior
Detector	Iónico	Detector nº11	Pl Baja Pasillo exterior
Detector	Iónico	Detector nº12	Pl Baja Pasillo locales técnicos / vestuarios
Detector	Iónico	Detector nº13	Pl Baja Contadores eléctricos
Detector	Óptico	Detector nº14	Pl Baja Cuarto control de incendios
Detector	Térmico	Detector nº15	Pl Baja Cuarto grupo electrógeno
Detector	Térmico	Detector nº16	Pl Baja Cuarto calderas
Detector	Térmico	Detector nº17	Pl Baja Cuarto calderas
Detector	Óptico	Detector nº18	Pl Baja Cuarto UPS
Detector	Óptico	Detector nº19	Pl Baja Pabellón 20
Detector	Óptico	Detector nº20	Pl Baja Pabellón 16-18
Detector	Óptico	Detector nº21	Pl Baja Pabellón 16-18
Detector	Óptico	Detector nº22	Pl Baja Pabellón 16-18
Detector	Óptico	Detector nº23	Pl Baja Pabellón 16-18
Detector	Óptico	Detector nº24	Pl Baja Pabellón 16-18
Detector	Óptico	Detector nº25	Pl Baja Pabellón 16-18
Detector	Óptico	Detector nº26	Pl Baja Pabellón 12-14
Detector	Óptico	Detector nº27	Pl Baja Pabellón 12-14
Detector	Óptico	Detector nº28	Pl Baja Pabellón 08-10
Detector	Óptico	Detector nº29	Pl Baja Pabellón 08-10
Detector	Óptico	Detector nº30	Pl Baja Pabellón 04-06
Detector	Óptico	Detector nº31	Pl Baja Pabellón 04-06
Detector	Térmico	Detector nº32	Pl Baja Pabellón 02
Detector	Óptico	Detector nº33	Pl Baja Pabellón 02
Detector	Óptico	Detector nº34	Pl Baja Pabellón 01
Detector	Óptico	Detector nº35	Pl Baja Pabellón 01
Detector	Óptico	Detector nº36	Pl Baja Pabellón 01
Detector	Óptico	Detector nº37	Pl Baja Pabellón 01
Detector	Óptico	Detector nº38	Pl Baja Pabellón 03-05
Detector	Óptico	Detector nº39	Pl Baja Pabellón 03-05
Detector	Óptico	Detector nº40	Pl Baja Pabellón 07-09
Detector	Óptico	Detector nº41	Pl Baja Pabellón 07-09
Detector	Óptico	Detector nº42	Pl Baja Pabellón 07-09
Detector	Óptico	Detector nº43	Pl Baja Pabellón 11
Detector	Óptico	Detector nº44	Pl Baja Pabellón 11

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
Detector	Óptico	Detector nº45	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº46	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº47	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº48	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº49	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº50	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº51	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº52	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº53	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Óptico	Detector nº54	Pl Baja Pabellón 13-15-17
Detector	Iónico	Detector nº55	1ª Pl Hall entrada principal
Detector	Iónico	Detector nº56	1ª Pl Hall central
Detector	Térmico	Detector nº57	Oficinas BA Sala Café
Detector	Iónico	Detector nº58	Oficinas BA Pasarela
Detector	Iónico	Detector nº59	Oficinas BA Recepción
Detector	Iónico	Detector nº60	Oficinas BA Despacho 1
Detector	Iónico	Detector nº61	Oficinas BA Despacho 2
Detector	Iónico	Detector nº62	Oficinas BA Despacho 3
Detector	Iónico	Detector nº63	Oficinas BA Hall Dirección
Detector	Iónico	Detector nº64	Oficinas BA Archivo
Detector	Iónico	Detector nº65	Oficinas BA Cuarto cuadro eléctrico
Detector	Iónico	Detector nº66	Oficinas BA Despacho técnicos 1
Detector	Iónico	Detector nº67	Oficinas BA Despacho técnicos 1
Detector	Iónico	Detector nº68	Oficinas BA Despacho técnicos 2
Detector	Iónico	Detector nº69	1ª Pl Sala 101-103 (Sala Consejo)
Detector	Iónico	Detector nº70	1ª Pl Sala 101-103 (Sala Consejo)
Detector	Iónico	Detector nº71	1ª Pl Pasillo Oeste Of. 101-Aseos
Detector	Iónico	Detector nº72	1ª Pl Oficina 102
Detector	Iónico	Detector nº73	1ª Pl Oficina 105
Detector	Iónico	Detector nº74	1ª Pl Pasillo Oeste Of. 105
Detector	Iónico	Detector nº75	1ª Pl Oficina 104
Detector	Iónico	Detector nº76	1ª Pl Oficina 106
Detector	Iónico	Detector nº77	1ª Pl Oficina 107
Detector	Iónico	Detector nº78	1ª Pl Pasillo Oeste Of. 107-106
Detector	Iónico	Detector nº79	1ª Pl Oficina 109
Detector	Iónico	Detector nº80	1ª Pl Oficina 108-110
Detector	Óptico	Detector nº81	1ª Pl Oficina 111
Detector	Iónico	Detector nº82	1ª Pl Pasillo Oeste Of. 110-111
Detector	Iónico	Detector nº83	1ª Pl Oficina 113-115
Detector	Iónico	Detector nº84	1ª Pl Oficina 112-114 (Coworking)
Detector	Iónico	Detector nº85	1ª Pl Pasillo Oeste Of. 114-115
Detector	Iónico	Detector nº86	1ª Pl Sala 116 (Sala Explorer)
Detector	Iónico	Detector nº87	1ª Pl Sala 116 (Sala Explorer)
Detector	Térmico	Detector nº88	1ª Pl Sala 116 (Sala Explorer)

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
Detector	Térmico	Detector nº89	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Detector	Térmico	Detector nº90	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Detector	Térmico	Detector nº91	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Detector	Térmico	Detector nº92	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Detector	Térmico	Detector nº93	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Detector	Térmico	Detector nº94	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Detector	Iónico	Detector nº95	1ª Pl Oficina 117
Detector	Iónico	Detector nº96	1ª Pl Oficina 117
Detector	Óptico	Detector nº97	1ª Pl Oficina 117
Detector	Óptico	Detector nº98	1ª Pl Oficina 117
Detector	Iónico	Detector nº99	1ª Pl Oficina 119
Detector	Iónico	Detector nº100	1ª Pl Pasillo Este Of. 118-119
Detector	Iónico	Detector nº101	1ª Pl Oficina 118-120
Detector	Iónico	Detector nº102	1ª Pl Oficina 121-123-125
Detector	Iónico	Detector nº103	1ª Pl Pasillo Este Of. 123-122
Detector	Iónico	Detector nº104	1ª Pl Oficina 122-124
Detector	Iónico	Detector nº105	1ª Pl Pasillo Este Of. 126
Detector	Iónico	Detector nº106	1ª Pl Oficina 126
Detector	Óptico	Detector nº107	1ª Pl Oficina 127
Detector	Iónico	Detector nº108	1ª Pl Oficina 129
Detector	Iónico	Detector nº109	1ª Pl Pasillo Este Of. 129-128
Detector	Iónico	Detector nº110	1ª Pl Oficina 128
Detector	Iónico	Detector nº111	1ª Pl Oficina 130
Detector	Iónico	Detector nº112	1ª Pl Oficina 133
Detector	Iónico	Detector nº113	1ª Pl Pasillo Este Of. 133-Aseos
Detector	Iónico	Detector nº114	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Detector	Iónico	Detector nº115	Escalera principal 1ª a 2ª
Detector	Iónico	Detector nº116	2ª Pl Pasillo ascensor
Detector	Iónico	Detector nº117	2ª Pl Pasillo ascensor
Detector	Térmico	Detector nº118	Hueco ascensor interior
Detector	Iónico	Detector nº119	2ª Pl Oficina 201
Detector	Óptico	Detector nº120	2ª Pl Oficina 201
Detector	Óptico	Detector nº121	2ª Pl Oficina 201
Detector	Iónico	Detector nº122	2ª Pl Oficina 202
Detector	Iónico	Detector nº123	2ª Pl Oficina 203
Detector	Iónico	Detector nº124	2ª Pl Oficina 205
Detector	Iónico	Detector nº125	2ª Pl Oficina 207
Detector	Iónico	Detector nº126	2ª Pl Oficina 209
Detector	Iónico	Detector nº127	2ª Pl Oficina 211
Detector	Iónico	Detector nº128	2ª Pl Oficina 213
Detector	Iónico	Detector nº129	2ª Pl Comedor
Detector	Iónico	Detector nº130	2ª Pl Comedor
Detector	Iónico	Detector nº131	2ª Pl Pasillo cerrado evacuación NO
Detector	Iónico	Detector nº132	2ª Pl Pasillo cerrado evacuación NO

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
Detector	Iónico	Detector nº133	2ª Pl Pasillo evacuación NO (junto escalera)
Detector	Iónico	Detector nº134	2ª Pl Oficina 218-220
Detector	Iónico	Detector nº135	2ª Pl Oficina 218-220
Detector	Óptico	Detector nº136	2ª Pl Oficina 218-220
Detector	Iónico	Detector nº137	2ª Pl Oficina 218-220
Detector	Iónico	Detector nº138	2ª Pl Oficina 218-220
Detector	Iónico	Detector nº139	2ª Pl Oficina 216
Detector	Iónico	Detector nº140	2ª Pl Oficina 214
Detector	Iónico	Detector nº141	2ª Pl Oficina 212
Detector	Iónico	Detector nº142	2ª Pl Oficina 210
Detector	Iónico	Detector nº143	2ª Pl Oficina 208
Detector	Iónico	Detector nº144	2ª Pl Oficina 206
Detector	Iónico	Detector nº145	2ª Pl Oficina 204
Detector	Lineal OSID	Detector nº146	2ª Pl Patio
Pulsador	-	Pulsador nº1	Pl Baja Hall central
Pulsador	-	Pulsador nº2	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126
Pulsador	-	Pulsador nº3	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
Pulsador	-	Pulsador nº4	Pl Baja Patio Pabellón 10-12
Pulsador	-	Pulsador nº5	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Pulsador	-	Pulsador nº6	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
Pulsador	-	Pulsador nº7	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Pulsador	-	Pulsador nº8	2ª Pl Hall principal
Pulsador	-	Pulsador nº9	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
Pulsador	-	Pulsador nº10	2ª Pl Pasillo Oeste Of 214
Pulsador	-	Pulsador nº11	2ª Pl Escalera trasera
Sirena	-	Sirena nº1	Pl Baja Hall central
Sirena	-	Sirena nº2	Pl Baja Patio Pabellón 15
Sirena	-	Sirena nº3	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Sirena	-	Sirena nº4	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Sirena	-	Sirena nº5	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107
Sirena	-	Sirena nº6	2ª Pl Hall principal
Extintor	CO2	1473649	Pl Baja Cuarto cuadro eléctrico
Extintor	Polvo	26324-4	Pl Baja Cuarto caldera
Extintor	CO2	89425	Pl Baja Cuarto grupo electrógeno
Extintor	CO2	25131	Pl Baja Pasillo entrada cuarto caldera
Extintor	Polvo	26310	Pl Baja Pasillo entrada cuarto caldera
Extintor	Polvo	26322	Pl Baja Pasillo entrada cuarto grupo electrógeno
Extintor	CO2	84908	Pl Baja Pasillo entrada cuarto grupo electrógeno
Extintor	Polvo	941621	Pl Baja Hall central
Extintor	CO2	84912	Pl Baja Hall central
Extintor	CO2	85081	Pl Baja Patio pabellón 10-12
Extintor	Polvo	26327	Pl Baja Pabellón 8-10
Extintor	Polvo	26494	Pl Baja Pabellón 12-14

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
Extintor	Polvo	26495	Pl Baja Pabellón 4-6
Extintor	Polvo	33184	Pl Baja Patio entrada trasera
Extintor	CO2	85103	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
Extintor	Polvo	26491	Pl Baja Pabellón 7-9
Extintor	Polvo	26325	Pl Baja Pabellón 1
Extintor	Polvo	26319	Pl Baja Pabellón 3-5
Extintor	Polvo	26492	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
Extintor	Polvo	7554	Pl Baja Pabellón 2
Extintor	Polvo	26326	Pl Baja Patio Pabellón 11-13
Extintor	Polvo	26328	1ª Pl Hall entrada
Extintor	CO2	84953	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
Extintor	Polvo	26317	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
Extintor	CO2	85110	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Extintor	Polvo	26312	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Extintor	Polvo	1642,2	1ª Pl Pasillo Este Of 117-118
Extintor	Polvo	26422	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126
Extintor	CO2	84958	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126
Extintor	Polvo	26421	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Extintor	CO2	85146	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Extintor	Polvo	26323	2ª Pl Hall principal
Extintor	CO2	85040	2ª Pl Hall principal
Extintor	CO2	85106	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
Extintor	Polvo	26990	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
Extintor	CO2	85305	2ª Pl Pasillo Este Of 212
Extintor	Polvo	26428	2ª Pl Pasillo Este Of 212
Extintor	Polvo	0301.1	2ª Pl Pasillo evacuación NO
Extintor	CO2	85109	2ª Pl Pasillo evacuación NO
Extintor	CO2	84951	Pl Baja Contadores de luz
Extintor	Polvo	5511.1	1ª Pl Pasillo of. 101-116
Extintor	Polvo	5525	Oficinas BA Recepción
Extintor	Polvo	5523.1	Oficinas BA Archivo
Extintor	Polvo	5523.1	Oficinas BA Sala café
Extintor	Polvo	5510.1	Pl Baja Cuarto ascensor
Extintor	Polvo	5502.1	Pl Baja Patio pabellón 10-12
Extintor	CO2	1483463	Pl Baja Pabellón 13 (Oficina)
Extintor	Polvo	5513.1	Pl Baja Pabellón 15-17
Extintor	Polvo	5507.1	Pl Baja Pabellón 16-18
Extintor	Polvo	5532.1	1ª Pl Oficina 116
Extintor	Polvo	5503.1	1ª Pl Oficina 117
Extintor	Polvo	5501.1	1ª Pl Oficina 201
Extintor	Polvo	5495	1ª Pl Oficina 202
Extintor	Polvo	5720	Pl Baja Pabellón 16-18
BIE	E1-25/20	BIE nº1	Pl Baja Hall central
BIE	E1-25/20	BIE nº2	Pl Baja Patio Pabellón 10-12

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
BIE	E1-25/20	BIE nº3	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
BIE	E1-25/20	BIE nº4	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
BIE	E1-25/20	BIE nº5	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126
BIE	E1-25/20	BIE nº6	1ª Pl Pasillo evacuación NO
BIE	E1-25/20	BIE nº7	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
BIE	E1-25/20	BIE nº8	2ª Pl Hall principal
BIE	E1-25/20	BIE nº9	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
BIE	E1-25/20	BIE nº10	2ª Pl Pasillo evacuación NO
BIE	E1-25/20	BIE nº11	2ª Pl Pasillo Este Of 212
Rociadores	Montante	-	En todos los pabellones y Pl Baja patio
Rociadores	Colgante	-	En todas las oficinas, cuartos auxiliares y Pasillos Pl Baja y 1ª
Rociadores	De pared	-	Patio 1ª y 2ª planta
Válvula	Test & Drain	Test & Drain	2ª Pl Pasillo evacuación NO / escalera trasera
Luminiscente	Extintor	E1	Pl Baja Cuarto cuadro eléctrico
Luminiscente	Extintor	E2	Pl Baja Cuarto caldera
Luminiscente	Extintor	E3	Pl Baja Cuarto grupo electrógeno
Luminiscente	Extintor	E4	Pl Baja Pasillo entrada cuarto caldera
Luminiscente	Extintor	E5	Pl Baja Pasillo entrada cuarto caldera
Luminiscente	Extintor	E6	Pl Baja Pasillo entrada cuarto grupo electrógeno
Luminiscente	Extintor	E7	Pl Baja Pasillo entrada cuarto grupo electrógeno
Luminiscente	Extintor	E8	Pl Baja Hall central
Luminiscente	Extintor	E9	Pl Baja Hall central
Luminiscente	Extintor	E10	Pl Baja Patio pabellón 10-12
Luminiscente	Extintor	E11	Pl Baja Pabellón 8-10
Luminiscente	Extintor	E12	Pl Baja Pabellón 12-14
Luminiscente	Extintor	E13	Pl Baja Pabellón 4-6
Luminiscente	Extintor	E14	Pl Baja Patio entrada trasera,
Luminiscente	Extintor	E15	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
Luminiscente	Extintor	E16	Pl Baja Pabellón 7-9
Luminiscente	Extintor	E17	Pl Baja Pabellón 1
Luminiscente	Extintor	E18	Pl Baja Pabellón 3-5
Luminiscente	Extintor	E19	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
Luminiscente	Extintor	E20	Pl Baja Pabellón 2
Luminiscente	Extintor	E21	Pl Baja Patio Pabellón 11-13
Luminiscente	Extintor	E22	1ª Pl Hall entrada
Luminiscente	Extintor	E23	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
Luminiscente	Extintor	E24	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
Luminiscente	Extintor	E25	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Luminiscente	Extintor	E26	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Luminiscente	Extintor	E27	1ª Pl Pasillo Este Of 117-118
Luminiscente	Extintor	E28	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126
Luminiscente	Extintor	E29	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
Luminiscente	Extintor	E30	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Luminiscente	Extintor	E31	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Luminiscente	Extintor	E32	2ª Pl Hall principal
Luminiscente	Extintor	E33	2ª Pl Hall principal
Luminiscente	Extintor	E34	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
Luminiscente	Extintor	E35	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
Luminiscente	Extintor	E36	2ª Pl Pasillo Este Of 212
Luminiscente	Extintor	E37	2ª Pl Pasillo Este Of 212
Luminiscente	Extintor	E38	2ª Pl Pasillo evacuación NO
Luminiscente	Extintor	E39	2ª Pl Pasillo evacuación NO
Luminiscente	Extintor	E40	Pl Baja Contadores de luz
Luminiscente	Extintor	E41	1ª Pl Pasillo of. 101-116
Luminiscente	Extintor	E42	Junto a central
Luminiscente	Extintor	E43	Oficinas centrales
Luminiscente	Extintor	E44	Oficinas BA Sala café
Luminiscente	Extintor	E45	Pl Baja Cuarto ascensor
Luminiscente	Extintor	E46	Pl Baja Patio pabellón 10-12
Luminiscente	Extintor	E47	Pl Baja Pabellón 13 (Oficina)
Luminiscente	Extintor	E48	Pl Baja Pabellón 15-17
Luminiscente	Extintor	E49	Pl Baja Pabellón 16-18
Luminiscente	Extintor	E50	1ª Pl Oficina 116
Luminiscente	Extintor	E51	1ª Pl Oficina 117
Luminiscente	Extintor	E52	1ª Pl Oficina 201
Luminiscente	Extintor	E53	1ª Pl Oficina 202
Luminiscente	Extintor	E54	Pl Baja Pabellón 16-18
Luminiscente	BIE	B1	Pl Baja Hall central
Luminiscente	BIE	B2	Pl Baja Patio Pabellón 10-12
Luminiscente	BIE	B3	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
Luminiscente	BIE	B4	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Luminiscente	BIE	B5	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126
Luminiscente	BIE	B6	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Luminiscente	BIE	B7	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
Luminiscente	BIE	B8	2ª Pl Hall principal
Luminiscente	BIE	B9	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
Luminiscente	BIE	B10	2ª Pl Pasillo evacuación NO
Luminiscente	BIE	B11	2ª Pl Pasillo Este Of 212
Luminiscente	Pulsador	P1	Pl Baja Hall central
Luminiscente	Pulsador	P2	1ª Pl Pasillo Este Of 124-126
Luminiscente	Pulsador	P3	Pl Baja Patio Pabellón 1-3
Luminiscente	Pulsador	P4	Pl Baja Patio Pabellón 10-12
Luminiscente	Pulsador	P5	1ª Pl Pasillo acceso oficinas Este
Luminiscente	Pulsador	P6	1ª Pl Pasillo Oeste Of 107-109
Luminiscente	Pulsador	P7	1ª Pl Pasillo evacuación NO
Luminiscente	Pulsador	P8	2ª Pl Hall principal

SISTEMA	MODULO	EQUIPO	LOCALIZACIÓN
Luminiscente	Pulsador	P9	2ª Pl Pasillo Oeste Of 207
Luminiscente	Pulsador	P10	2ª Pl Pasillo Oeste Of 214
Luminiscente	Pulsador	P11	2ª Pl Escalera trasera
Luminiscente	Pulsador	P12	Pl Baja Hall central
Control rociadores		Control rociadores	Cuarto bomberos
Detectores flujo		Módulo ISO nº1	-
Detectores flujo		Módulo ISO nº2	-
Detectores flujo		Módulo ISO nº3	-
Detectores flujo		Módulo ISO nº4	-
Detectores flujo		Módulo ISO nº5	-
Detectores flujo		Módulo CMX1 nº1	-
Detectores flujo		Módulo CMX1 nº2	-
Detectores flujo		Módulo CMX1 nº3	-
Detectores flujo		Módulo MMX101 nº1	-
Detectores flujo		Módulo MMX101 nº2	-
Detectores flujo		Módulo MMX101 nº3	-
Detectores flujo		Módulo MMX101 nº4	-